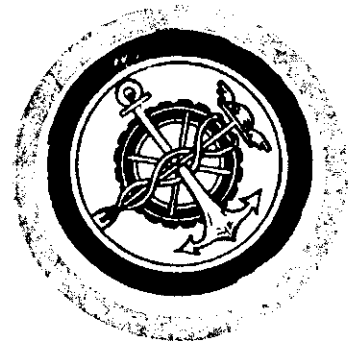




CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA

BOLETIN INFORMATIVO

Septiembre 1960.



BOLETIN INFORMATIVO

DE LA CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

REDACCION Y ADMINISTRACION: MENDEZ MUNIZ, 13. - TELÉFONO: 2091

1.ª ÉPOCA - AÑO XV

PUBLICACION: MENSUAL

SE FUNDÓ EN 1960

NÚMERO 168



Sumario:

	Pág.
Edición	3
<i>I. Crónicas y noticias generales</i>	
El porqué de la integración económica europea	6
Las leyes de Pirámsou	7
El vendedor como plaza publicitaria	10
La tristeza del mar	11
La recaudación presupuestaria en 1959	13
Noticias breves	14
<i>II. Ferias y exposiciones</i>	
Exposición permanente en la Cámara de Comercio de Tübingen	16
XXIX Feria Suroccidental Internacional de Valencia (España)	16
1-20 Mayo 1961	16
Feria Internacional de material fotográfico en Sao Paulo	18
Feria de Muestras de Cerdeña 1961	18
Concurso de carteles	19
Feria de Industrias de la Tierra	19
<i>III. Comercio exterior</i>	
Régimen de importación de maquinaria	20
Comercio exterior con Japón	20
Relación de cupos globales para la importación de mercancías	20
estipulados por la Dirección General de Comercio Exterior	22
Importación de lana sucia, cacaos y pieles	22
Créditos para la exportación	23
Acuerdo Comercial hispano-italiano de 28 de junio de 1960	23
Régimen de exportación en la para productos españoles libe-	26
ralizados en Bélgica y Países Bajos	26
Exportación a la Federación Malaya	26
Ventas en Chile a futuro de cambios sobre España	26
Comercio exterior con Japón	26
Supresión por parte de Holanda de Duenhas para el comercio	26
liberalizado con España	26
<i>IV. Legislación</i>	
Parte Legislativa	27
LEGISLACION Y COMENTARIOS	
Derecho fiscal a la Importación	30
Hambre: Productos envasados de origen y procedencia Suiza y	30
Alemania	30
Régimen de Convenio en el Importo de Hambre	31
Exención de derechos	31
<i>V. Ofertas y demandas nacionales y extranjeras</i>	
34	
<i>VI. Biblioteca</i>	
Publicaciones recibidas	37
INDICE COMERCIAL E INDUSTRIAL	39

Director:

El Secretario General de la Cámara
Oficial de Comercio.

Suscripción anual: 60 pesetas

DEPOSITO LEGAL - AL 22-1958

A. LUQUE DEL AGUILA

EFFECTOS NAVALES

Depósito en exclusiva de
URRUZOLA, S. A.



Pinturas, esmaltes, barnices, etc.

Muelle, 2 ALMERIA Teléfono, 3271

GARAJE INGLÉS

REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOVILES-LUBRIFICANTES-GASOLINA

ADOLFO TELLEZ HERRERA

General Tamayo, 5

Apartado, 22

Teléfono, 3679

ALMERIA

ALMERIA

MARTINEZ CAMPOS, 17

TELEGRAMAS: SOLESPAÑA

TELEFONOS { 1454
2159
2542

LONDRES

11, GARRICK STREET, COVENT GARDEN

LONDON, W. C. 2.

TELEFONOS: TEMPLE BAR 7464 y 7465

VALENCIA

AVDA. J. ANTONIO, 12

TELEGRAMAS: SOLESPAÑA

TELEFONO, 214871



José Navarro Moner

EXPORTACIÓN - IMPORTACIÓN

MARCAS REGISTRADAS

SOL DE ESPAÑA - SOL DE ANDALUCIA - BLUE STAR - BESSIE

ALMERIA

GESTORIA "GARCIA GALINDO"

LEGALIZACION DE AUTOMOVILES E INDUSTRIAS Y GESTIONES

EN TODOS LOS ORGANISMOS

Navarro Rodrigo, 8

ALMERIA

Teléfono, 4000

Editorial:

La emigración de nuestra mano de obra

ULTIMAMENTE ha aumentado en proporciones de cierta consideración la emigración de la mano de obra española. Tal hecho ha coincidido, de una parte, con la obligada y transitoria reducción de las actividades económicas del país, como consecuencia de la puesta en práctica del Plan de Estabilización, y de otra, con la necesidad de mano de obra—en algunos casos acuciante—sentida por otros países europeos. En tanto que antaño la corriente emigratoria era absorbida casi en su totalidad por el Nuevo Continente, hoy ha cambiado su rumbo y apunta hacia Alemania y Francia, principalmente. La República Federal, que está viviendo el más grandioso capítulo de su historia económica, muestra su preferencia por el trabajador fabril, y nuestro vecino país galo por el agrícola.

Tal movimiento emigratorio, aunque ha suscitado comentarios, no ha sido tratado con toda la extensión e interés que su indudable importancia demanda: pues las repercusiones de todo orden que el éxodo de nuestros obreros puede tener, si no se le frena y encauza adecuadamente, son de extraordinaria magnitud y trascendencia.

Mirando sólo al lado económico, unas opiniones se pronuncian en términos de alarma, señalando el peligro que puede suponer el que, llegado el momento de nuestra reactivación, y a la hora de dar nuevos impulsos a nuestra expansión y desarrollo económicos, nos encontremos con un cuadro laboral esquilmado de obreros especialistas o de aquellos que cuentan, al menos, con una cierta iniciación en la actividad industrial. A esto contestan otros, en tono más tranquilizador, diciendo que nuestras posibilidades de mano de obra son muy superiores, en términos generales, a lo que pueda precisarse, por ejemplo, en los próximos diez años, señalando que sólo en determinados ramos industriales se dejará sentir la necesidad de técnicos experimentados, si bien en escaso porcentaje, salvo que se trate de nuevas industrias de acusada especialización. Pero,—añaden— a tal posible necesidad se podrá ir haciendo frente de modo satisfactorio tanto con los alumnos que vayan concluyendo sus estudios en los centros de enseñanza laboral, como con aquellos obreros que vayan obteniendo una especial capacitación mercada a la ayuda técnica de muchas de las empresas extranjeras implicadas en el complejo económico de nuestra patria. Aún hay quienes agregan que es beneficioso que las cosas ocurran así para poder ir sacando brazos de nuestro agro, considerado por ellos empobrecido.

Por nuestra parte, consideramos prematuro formar juicios extremos acerca del impacto que pueda producir en nuestra economía el movimiento emigra-

torio que comentamos, porque desconocemos el volumen que el mismo pueda alcanzar en un próximo futuro; si bien estimamos de primordial interés estar atentos a su desarrollo, y el que, para valorar acertadamente éste, se cuente con los instrumentos adecuados; esto es, que se posean los datos exactos acerca de nuestro censo laboral, de nuestro paro obrero, de las previsibles necesidades de la industria nacional, de los índices de aumento de mano de obra en las distintas ramas y especialidades, etcétera, etcétera. Será, pues, a nuestro juicio, esa vigilancia bien instrumentada la que nos avisará de posibles peligros con la antelación suficiente para combatirlos.

En el aspecto social la cuestión se plantea de muy distinta manera, siendo, en tal sentido, más necesaria una inmediata tutela estatal. Los emigrantes, en principio, se ven obligados a separarse de los suyos, produciéndose, por tal razón, una dispersión familiar de funestas consecuencias. Muchos de los que se marchan van a correr una aventura de la que salen malparados; unas veces, porque son víctimas de falsas agencias de colocación que les ofrecieron empleos inexistentes; otras, porque, pese a sus muchas ilusiones y a su buen deseo de trabajar, no encontraron la colocación buscada a causa de su deficiente preparación, pues se olvidan de que el simple peonaje va teniendo cada día menos posibilidades en estos tiempos de acusada especialización laboral.

De otra parte, es muy elevado el número de los que, aún encontrando trabajo, sufren graves decepciones. Ciertamente sus jornales son mucho más altos que los percibidos en España, pero también su mantenimiento allí les resulta notablemente más caro que aquí; y si a ello se añade el tener que realizar envíos de dinero para el sostenimiento de la familia que dejaron en su patria, resulta que sus posibilidades de ahorro son prácticamente nulas. Después, a la hora de buscar vivienda, guiados por el natural deseo de llevarse con ellos a su familia, tropiezan con dificultades que en la mayoría de los casos no pueden superar. Si, amén de todo lo dicho, pensamos en que el emigrante ha de realizar su jornada de trabajo con un elevado índice de productividad para poder mantener su empleo, lo que le priva de las viciosas prácticas españolas del cigarrillo de descanso, de las conversaciones innecesarias con el compañero de trabajo, de las frecuentes ausencias de su puesto por necesidades más o menos justificadas, etcétera, y en que ha de desenvolverse en un medio ambiente en que todo (costumbres, idioma, comidas, etcétera) le es extraño, comprenderemos fácilmente el arrepentimiento de haber dejado su patria y su familia que nace en un abrumador porcentaje de los que se marchan.

Ante la importancia adquirida por el éxodo de nuestra mano de obra, nuestro Gobierno y el Instituto Español de Emigración están manteniendo una permanente atención y un efectivo control sobre el mismo, a fin de tutelar debidamente los intereses españoles.

Lo expuesto, nos lleva a considerar cuán necesario es, tanto mejorar la formación profesional de nuestros obreros, como elevar el índice de productividad de la mano de obra española; porque en ello reside uno de los puntos claves para conseguir un más alto nivel de vida en nuestra patria. Si el obrero que permanece en España trabajase al ritmo y con la intensidad con que le obligan a hacerlo, por ejemplo, en Alemania, ciertamente mejoraría de forma espectacular la situación de todos.

Pero, en tanto subsista nuestra actual legislación laboral, y no obstante los nobilísimos motivos que la inspiran, resultará hartamente difícil esa deseable y necesaria mejoría de nuestra productividad, porque está prácticamente negado el estímulo en una situación en que el obrero aparece colmado de derechos y casi desnudo de obligaciones.

Con menos mimo al obrero, con una más efectiva exigencia en el cumplimiento de su trabajo y con una mayor flexibilidad en las normas de despido, creemos que se haría un inmenso bien a la economía patria, en beneficio, sobre todo, del propio trabajador.

Es un favor que, sin saberlo, están pidiendo anhelantemente los asalariados españoles; y es obligado concedérselo.

A. F. R.

FRUTOS IBERO AFRICANOS, S. L.

= F. I. A. S. O. L. =

MARCAS REGISTRADAS:

FIASOL
ESPLENDOR
TOREADOR

TELEGRÁFICA "FIASOL"

TELÉFONO } * 2992
- 3 LINEAS



GARCIA ALIX, 13
APARTADO, N.º 74

ALMERIA

TARIFA DE PUBLICIDAD PARA EL BOLETIN INFORMATIVO DE ESTA CAMARA

Dimensiones	Anual	Semestral	Trimestral	Mensual
Cubierta externa ..	3.000	1.700	1.000	400
1/2 id. id. ..	1.600	900	550	300
Cubierta interna ..	2.500	1.400	750	300
1/2 id. id. ..	1.400	800	450	200
1/4 id. id. ..	900	500	300	270
Página	1.800	950	500	275
1/2 id.	950	500	275	175
1/4 id.	500	275	200	125
Encartes	700	375	175	75

Por figurar en letra **negrita** en el Índice Comercial e Industrial de suscriptores: 25 ptas. por Año.

Reportajes.—Se cobrarán por páginas completas de acuerdo con la tarifa señalada para las mismas.

NOTA.—El coste de clichés y fotografías será de cuenta de los anunciantes.

I.—CRONICAS Y NOTICIAS GENERALES

El porqué de la integración económica europea

La prensa mundial, tras la reunión del presidente De Gaulle y el canciller Adenauer, ha resaltado una vez más la necesidad de la integración económica europea. Los países de Europa Occidental siguen viviendo en establecimientos estancos, mientras que Estados Unidos ha logrado la unificación de su amplio territorio y de forma acelerada Rusia integra a todos los países satélites de su sistema.

El compartimiento económico es resultado de la falta de visión política que Europa tuvo a finales del siglo pasado, que se exacerbó plenamente en el periodo nacionalista 1931-1939. La negación de la cooperación internacional, la idea autárquica, condujeron a la creación, en la mayor parte de los países europeos, de industrias artificiales, incapaces de funcionar—en un sentido económico—si no es en el seno de un mercado amplísimo. La exigüidad del mercado, determinó el encarecimiento de los productos, en cuanto que las ventajas reales que brinda la utilización de la maquinaria moderna no podrán alcanzarse al no realizarse el «punto muerto» productivo. El encarecimiento de las «nuevas industrias» fué, por lo general, aún más caro, por haber sido montadas a través de organismos estatales, que, por definición, administran mal, pues confunden lo económico con lo político.

Lo cierto es que Europa, al no haber sabido en la encrucijada trágica de principios del siglo renunciar a un localismo, pues tal suponen ante las exigencias productivas los nacionalismos cerrados, y abordar claramente los Estados Unidos de Europa, en donde lo occidental, por lo que tiene de cultural y cristiano, se impusiera como aglutinante común, perdió su puesto predominante en el concierto de las naciones.

Mas si otros colosos han superado a los países europeos en técnica, producción y poderío, lo cierto es que no han sabido crear una cultura, ni saber dirigir la política internacional, pues sólo

en lo material cifran la vida, olvidando otros aspectos sustanciales humanos. La puesta en parangón de lo material entre los países, arrastra a fracasos políticos y a pérdida de autoridad. Europa sigue manteniendo como un tesoro lo cultural y cristiano; la preponderancia de estos valores no desdeñables, y ahora menos que nunca, pueden hacerla volver a sus fueros, si Europa logra la unidad, si no política al menos económica, que traerá, sin género de duda, a la postre, un mínimo de coexistencia política. La unidad económica abre el camino a la aplicación de un progreso técnico creado por Europa y empleado por extraños y, por tanto, a que los países que se integren logren un nivel de vida que por separado no podrán jamás pensar en alcanzar.

El G. A. T. T. hizo suyo el concepto de integración y admitió la creación de Uniones Aduaneras y Zonas de Libre Cambio, sin romper, no obstante, el principio de no discriminación y el trato de nación más favorecida. El conato de integración, pues no pasó de una mera coordinación lo que supuso la O. E. C. E., salvó a Europa de la ruina, del caos y de la desesperación, y permitió elevar rápidamente los niveles productivos a los prebélicos. La realidad de una coordinación general abrió la esperanza a una coordinación más específica, tal como se ha plasmado en la C. E. E. y en la Zona de Libre Cambio. La realidad de la cooperación económica franco-germana, permite, a su vez, pensar en la cooperación política de más amplios vuelos. La tercera fuerza, patrocinada por De Gaulle, puede ser realidad, de cuajar la cooperación deseada en Europa. De Gaulle ha comprendido, que sin una armonización mínima política, los principios de la C. E. E. caerán por su base. La C. E. E. supone una renuncia a los derechos soberanos—tal como éstos se entienden a tenor de la interpretación que hemos calificado de localista—en ciertos campos eco-

nómicos; supone una coordinación, mas la coordinación no es efectiva sin una integración. es decir, sin una voluntad de saber para qué se coordina y en qué dirección se coordina. Fijadas las metas es fácil allegar los medios.

Se vislumbra la idea de que Inglaterra, sin romper con la Commonwealth, pudiera adherirse a una Unión Aduanera Europea, que eliminaría obstáculos tremendos en el campo comercial e industrial, que permitiría la estructuración sin dislocación de corrientes de trabajo y sin que ello fuera obstáculo para la independencia política. La Unión Aduanera Europea sería buen paso inicial hacia la integración política de Europa.

La necesidad de la integración europea no es sólo conveniente a los países europeos, lo que en sí ya sería más que convincente para ir a ella, sino que es una exigencia del programa mundial impuesto a las grandes naciones. El desarrollo de los pueblos exige que los países más ricos produzcan más y más barato, produzcan con exceso — valga la

palabra — para poder lanzar esos superávit sobre los países que no han logrado el nivel deseado. La ayuda exigida a Europa, no podrá efectuarse en tanto en cuanto no se eviten los despilfarros que supone producir en pequeña escala, o utilizar a ritmo muy corto los grandes complejos industriales planeados para producciones muy superiores. Europa, creadora de la técnica y de los técnicos, debe ser quien los aproveche.

Los países europeos, si quieren hacer frente a las exigencias que su supervivencia imponen, no tienen otro camino que el iniciado en Roma y revivido de forma perentoria por el general De Gaulle. Europa unida, podrá enfrentarse con la elevación de su nivel de vida, con la expansión de su ritmo de industrialización, a la par que con el problema que supone la competencia extranjera — países de alta productividad o países de bajo nivel de salarios — y las exigencias político-económicas que planteen los dos sistemas enfrentados al instante.

(De "España Económica")

Núm. 3.234 agosto 1960

Las Leyes de Parkinson

El profesor de Historia Cyril N. Parkinson, con clásico humor británico y formalidad muy inglesa, partiendo de hechos ciertos y positivos gráficamente descritos, ha formulado una serie de leyes económicas que, como los axiomas matemáticos, no necesitan demostración, porque su realidad y comprobación pertenecen a la observación diaria. Las leyes de Parkinson sobre «La inflación de trabajo», «La incompetencia», «La trivialidad», «La ineficiencia», «La desorganización» y «La inferioridad inducida», son ejemplos vivos de ironía aguda aplicada a la economía. Su libro publicado el pasado año en Estados Unidos tuvo un gran éxito.

La «Ley de la inflación de trabajo» fué descubierta por Parkinson durante la guerra. Una vez el comandante en jefe del puesto de mando se ausentó durante algunos días e inmediatamente el trabajo de todos los de su departamento disminuyó notablemente, sin que las cosas dejaran de ir bien. Cuando el sustituto del comandante se marchó de per-

miso y dejó el mando a Parkinson, el trabajo se redujo aún más. Parkinson tenía la evidencia que si él se hubiera ido dejando la tarea a un suboficial, apenas quedaría trabajo para nadie y lo más notable es que, en el servicio, todo iba bien. Entonces, Parkinson, formuló la Ley: «Los altos funcionarios crean trabajo para todos sus subordinados». El índice creciente de papeles y volumen de trabajo lo calcula del 5 al 6 por 100 anual. En apoyo de su tesis indica que en 1914 la marina de Guerra del Reino Unido ofrecía un índice matemático de 62 buques, con 146.000 hombres, entre oficiales y marinos, al que correspondía 3.249 empleados administrativos de los astilleros de la Flota, y 1.887 funcionarios en el Almirantazgo. En el año 1928, el índice matemático de buques era 20, con 100.000 hombres de tripulación, pero los empleados de astilleros aumentaron a 4.958 mientras los funcionarios del Almirantazgo subían a 3.569. Esto significaba que mientras la cosa administrativa (buques y tripulación) se re-

ducía en 67,40 por 100 y 31,50 por 100, los administradores aumentaban el 40,28 por 100 y 78,45 por 100. Otro ejemplo: en Estados Unidos, de 1953 a 1957, la cifra global de la Ayuda Americana al extranjero se ha reducido a su mitad, pero la plantilla de administración se ha doblado.

La «*Ley de la incompetencia*», dice: Un alto funcionario necesita multiplicar los subordinados, no rivales. Esto indica que los jefes sienten el mal de la soledad laboral y necesitan rodearse de numerosos subordinados para los cuales crearán luego trabajo, pero es condición precisa que estos subordinados no puedan ser posibles rivales. El jefe siente siempre alergia por la competencia y por ello la facilidad de convivencia está en relación inversa con la planimetría cerebral del subordinado. Si el jefe se rodea de numerosos auxiliares pronto forma un cuerpo en el cual es el número uno y esto es lo interesante. El tiempo que tarde en lograr el objetivo sólo depende de la cantidad de trabajo que sepa inventar para ellos.

La «*Ley de la trivia i i a a*» se formula así: «El tiempo que se invierte en las deliberaciones de los Consejos está en proporción inversa con la importancia del asunto». Dice Parkinson que se reúne un Consejo para tratar del orden del día, en el cual figuran, entre otros temas: A) La aprobación de los gastos para la construcción de un reactor atómico. B) La construcción de un cobertizo para las bicicletas de los empleados, y C) resolver sobre un refresco en las reuniones mensuales del Comité Asistencia Social.

El punto A) que representa un gasto de 10 millones de libras esterlinas pasa rápidamente sin discusión porque todos los asistentes tienen preocupación por demostrar con su conformidad, que son gente de amplia visión y no regatean medios cuando se trata de un proyecto grande. De los consejeros sólo dos saben, de verdad, lo que es un reactor atómico y para lo que sirve. Uno de ellos es hombre callado por naturaleza y no constituye problema. El otro podría decir muchas cosas, entre ellas que no le convence la cifra redonda de 10 millones de libras, ni el emplazamiento de la construcción, ni otras muchas cosas, pero no sabe por donde empezar y teme la nota discordante en una reunión en

la que nadie le va a explicar nada si pide aclaraciones ni van a entender sus objeciones y, en consecuencia, resuelve con un «no tengo nada que decir», con lo cual el asunto es aprobado.

El punto B) que trata del cobertizo para las bicicletas supone un gasto de 350 libras y ocupa cuarenta y cinco minutos porque todos saben lo que es una bicicleta y cada uno tiene sus ideas sobre los cobertizos. La discusión languidece cuando se llega a concretar si la cubierta va a ser de aluminio, cinc o uralita, porque aquí se acaban los conocimientos reales de los consejeros.

El punto C) el de los refrescos, en el que se contravierten 35 libras, se discute durante una hora, porque en esto sí que todos saben del asunto, tienen ideas concretas sobre el café, la mejor forma de prepararlo y el sitio donde lo venden más barato. Además aquí pueden demostrar que se ocupan activamente para que todo salga lo mejor posible y economizar. Como opinan todos y consumen varios turnos al cabo de sesenta minutos de polémica no se llega a solución concreta y resuelven aplazar el acuerdo hasta la próxima reunión para recoger más información sobre el tema.

La «*Ley de la ineficacia*» se refiere a que los Consejos sólo son realmente útiles cuando se componen de tres miembros, de los cuales uno está ausente y otro enfermo. Si intervienen más personalidades entonces entra en juego el coeficiente de ineficiencia, mediante el cual el consejero que carece de especialización y ha fracasado en su intento de dominar cualquiera de las cuestiones objeto de estudio, tiene grandes posibilidades de ser nombrado presidente. Como al extender los nombramientos, de lo que realmente se trata es de calmar a los grupos exteriores, sin tener en cuenta las condiciones de los nombrados, existe una gran preocupación de que la mayoría de los miembros sean bienquisitos por todos y aunque resulten sordos, ancianos, pesados o inaudibles, la finalidad se habrá logrado porque lo menos interesante es que puedan ser útiles.

La «*Ley de la desorganización*» se refiere a la administración pública. Parkinson dice la administración es un vivero de experiencias para concretar leyes económicas. Como no existe un conocimiento perfecto de los asuntos ni un gran interés en resolverlos, es fre-

MAC ANDREWS & C.º LIMITED.

Fundada en 1770

Navieros-Consignatarios-Seguros Marítimos
AGENTES DEL LLOYD'S

Línea Regular de carga y pasaje entre Reino Unido y España

CASA MATRIZ:
Plantation House
Mincing Lane
LONDON E. C. 3

CASA CENTRAL:
P. Duque Medinaceli, 5
BARCELONA

CASA EN LIVERPOOL:
Royal Liver Building
LIVERPOOL

SUCURSAL EN ALMERIA:
Gerona, 32 - Teléfono, 1403

MONTE DE PIEDAD Y CAJA DE AHORROS DE ALMERIA

Fundado en 1.900

Institución Benéfica, bajo la protección del Estado

OFICINA CENTRAL - Generalísimo, 33
AGENCIA URBANA - Plaza del Monte, 11

Oficinas en la provincia:

ADRA	ALHAMA	ALBOX
ALBOLODUY	BERJA	CUEVAS DE ALMANZORA
CANJAYAR	EL EJIDO	FIÑANA
CARBONERAS	GADOR	GARRUCHA
HUERCAL-OVERA	LAUJAR	LUBRIN
MACAEL	NIJAR	ORIA
TABERNAS	TIJOLA	VELEZ-RUBIO
SERON y VERA		

En proyecto nuevas oficinas en otros pueblos importantes de la provincia.

LIBRETAS DE AHORRO - CUENTAS CORRIENTES - INTERCAMBIOS
CON TODA ESPAÑA - CREDITOS Y PRESTAMOS - RECAUDACION DE
SEGUROS SOCIALES - CREDITO AGRICOLA - COMPRA VENTA DE
VALORES - PRESTAMOS PIGNORATICIOS DE MONTE DE PIEDAD.



GESTORIA

SORIA

de ALBERTO SORIA RAMIREZ

Tramitación rápida de toda clase de asuntos

Avda. Generalísimo, 157

ALMERIA

Teléfono, 3671

cuenta que, por el gran número de papeles que tiene que manejar sea fácil perder documentos, clasificarlos mal o contestar equivocadamente. Así resulta fácil para el contribuyente demorar la tramitación de un expediente de recaudación, por ejemplo, equivocando a la administración con escritos, dando citas sobre legislación inexistente, contestando a oficios que no se le han enviado, incluyendo cheques de pequeñas cantidades como saldo cuya cantidad principal no ha sido ingresada, etc. Conociendo que cada vez que el contribuyente se dirige a la administración, ésta pide el expediente a los archivos para unir la solicitud y examinarla, se llega al resultado de que la solicitud tarda dos meses en alcanzar la parte superior de la pila con lo cual, produciendo una solicitud cada dos meses, volverá el expediente a la parte inferior, forzando así los sucesivos retrocesos que resultan obligados porque, además, como «el asunto no está claro y faltan antecedentes», se logra demorar la resolución durante dos años, según los cálculos de Parkinson.

La «Ley de inferioridad inducida» se refiere a que, en opinión del profesor Parkinson, las personas que ocupan los puestos principales son, generalmente, lentos y obtusos, los inmediatamente inferiores son solamente activos en fomentar intrigas entre sí y los de menos categoría están desmoralizados o alocados, con lo cual se intenta muy poco y no se realiza nada. Esa enfermedad la titula Parkinson «Injtititis», dolencia más corriente de lo que frecuentemente

se supone, cuyo diagnóstico de «inferioridad inducida» produce la «parálisis». A veces aparece en la jerarquía de la organización un individuo que combina en sí una elevada concentración de incompetencia y envidia, produciendo con su actuación una nueva sustancia que se denomina «injelitance», cuya presencia se deduce por los actos de esta persona que habiendo fracasado en los resultados de su propio departamento, trata constantemente de intervenir en otros departamentos y obtener el control de la administración central; si esto ocurre, comienza el proceso de eliminación de los inteligentes y entonces para no estar contraindicados, éstos comienzan a perder documentos, a olvidar nombres y a parecerse a los demás, con lo cual se llega al grado de estupidez y de ineficacia previstos como fines.

Estas referencias son sólo un índice de algunas de las leyes que Parkinson formula, por abstracción como explicación de hechos por él observados con espíritu crítico. El libro que acaba de ser traducido en alemán, muy interesante por la fina ironía, que hace gala el autor al tratar de estos temas, ilustrado con graciosos dibujos, circula profusamente por Estados Unidos, Gran Bretaña y Alemania. En estos países se ha popularizado tanto, que cuando se observa algún contrasentido o falta de lógica en asuntos económicos se suele decir: «vea un ejemplo de la Ley de Parkinson en la Economía».

(De "El Economista")

Núm. 3 689.

El vendedor, como pieza publicitaria

¿Hemos pensado realmente en lo que significa el vendedor como pieza publicitaria? Yo creo que no, porque si realmente hubiésemos parado nuestra atención en el detalle de que, tanto el vendedor como la empresa en su totalidad, están realizando constantemente una labor publicitaria, sobrarían muchas de las páginas que sobre el particular se han escrito.

Tal como repito constantemente a mis empleados, he de decir al lector amigo: «Publicidad no es sólo poner un anuncio en los periódicos, Metros, tran-

vías y autobuses: ni lo es tampoco lo que hacemos modernamente por medio de la radio, con ser todas ellas muy útiles». Estas son sólo parte del total, y no la más importante. La empresa, la casa en sí, desde la fachada, la disposición de las mercancías, la de nuestros empleados, incluso el modo de expresarse de nuestros porteros, significan publicidad de cara al cliente que nos visita, y la publicidad más importante, ya que ella determina la continuidad de nuestras relaciones con el mismo. Todo cuanto le rodea al entrar puede ser mo-

tivo de reclamo, un hilo que una al cliente a nuestra casa, impulsándole a venir una y otra vez, que es en definitiva lo que buscamos todos cuantos nos movemos en el medio comercial.

El vendedor debe estar plenamente convencido de que es una de las piezas publicitarias más necesarias e importantes de la empresa. En él convergen todas las otras modalidades de publicidad — ya sea exterior o interior — de la casa; si él falla, la labor de cuantos han colaborado para atraer al cliente habrá sido nula.

Por todo lo procedente es necesario que se esmere constantemente en el vestir — sin convertirse en un muñeco fulto de naturalidad —, en el lenguaje, en el tono de voz, que siempre será mesurado; en la atención, la cortesía; en definitiva, todo cuanto haga ha de estar premeditado y destinado a un fin: Publicidad de cara al cliente.

Es absurdo el espectáculo de estos vendedores que se presentan mal peinados, con un cigarrillo entre los labios o quizás con las manos en los bolsillos...

En general, eso no es culpa del vendedor solamente, ya que a la dirección corresponde vigilar estrechamente la presentación de sus elementos de venta y dar normas que serán cumplidas, sin que valgan apelativos de ninguna clase.

Hay detalles que llaman la atención al público y les sorprende agradablemente, dándoles la impresión de un esmero especial en su atención. Uno de estos detalles — que por cierto es empleado en una de nuestras empresas y que siempre ha sido comentado por cuantos conocidos la visitan — es que los vendedores llevan por las tardes una flor en el ojal.

Como éste hay multitud de pequeños detalles que dan la sensación de pulcri-

tud y buen vestir, sin caer en un excesivo atildamiento, que a veces proviene preferentemente de los modales, del conjunto de colores o corte del traje y del que en todo momento debe huir un vendedor consciente de su papel. No hay cosa más ridícula que el que al entrar en un establecimiento nos atienda una persona envarada, al extremo de que lleguemos a preguntarnos si sus articulaciones habrán quedado atrofiadas, con ademanes ampulosos y faltos de naturalidad, un ridículo bigote en pugna con la sonrisa que se abre bajo el mismo y... ¡pare usted de contar! Aquí podríamos empezar a rasgar nuestras vestiduras. Puedo asegurar que no abogo por estos «detallitos».

Todo cuanto tiende al realce de nuestros establecimientos, a su mejor presentación y modernización, es publicidad. Todo, y al emplear esta palabra no quiero dejar resquicio para excepción alguna. Incluso la rapidez al atender una queja — que no debemos dar lugar a que se produzca — puede ser motivo de propaganda, ya que el dar pronta satisfacción a quien por una u otra causa podría considerarse burlado, quizás nos conserve el cliente, que de otro modo hubiésemos perdido.

El vendedor ha de estar plenamente convencido de que su actuación impresionará *siempre* al cliente; el que esta impresión sea favorable o desfavorable marca la pauta de la publicidad que el vendedor tramita. A mayores atenciones, mayor publicidad, y por ello mayor prestigio para nuestra empresa.

(De «Comercio». Revista mensual de la
Cámara de Comercio de Madrid.
Número 120. Julio-agosto).

La «tristeza» del naranjo

Algunas firmas exportadoras y cosecheros importantes de la región valenciana, se han dirigido a casas solventes del Brasil solicitando informes sobre la «tristeza» del naranjo. A continuación transcribimos literalmente, en lo fundamental, un escrito que al respecto ha remitido un señor Ingeniero Agrónomo y propietario de naranjales del citado

país, por considerarlo de utilidad para los elementos interesados en ello. Dice así:

«Esta peste es provocada por un virus que se encuentra en casi todas las variedades de frutos cítricos, pero que, según la combinación entre injerto y tronco, puede destruir la planta por completo o inhibir su desarrollo y la producción

subsiguiente, o también mostrarse de una forma tolerante, que no llega a causar grandes daños.

El virus de la «tristeza» se contagia de árbol a árbol por medio de herramientas, injertos, eventualmente por semillas, insectos perniciosos, como, por ejemplo, piojuelos, y, una vez presente, no puede combatirse por ningún medio de fumigación.

Como ya arriba dicho, hay combinaciones que son resistentes; en cambio, no lo es la de la naranja dulce que se injerta sobre la naranja agria *Citrus aurantium* Linn. Esta fué la combinación que casi exclusivamente se cultivaba antes de la segunda guerra mundial en el Brasil, con el resultado que, al producirse la «tristeza» fueron destruidos por esta peste más de diez millones de árboles, y una cantidad similar en la Argentina.

Se pudo comprobar entonces que implantaciones sobre naranjos dulces, nuestra Calpira (*Citrus siemensis* Linn Obeck), no se infectan, demostrándose más tarde que era tolerantes. Igualmente los injertos sobre nuestro «limao Francés», denominado en los EE. UU. «Rangpur lime», se mostraron resistentes. La gran guerra mundial paró la exportación, sobreviniendo luego la «tristeza», de manera que se produjo una paralización, que sólo fué vencida después de la guerra, cuando, con nuevo ánimo y nuevos conocimientos, se crearon plantaciones de gran extensión, empleando las combinaciones de dulce sobre Calpira, dulce sobre «limao Francés», más tarde dulce sobre «Cleopatra tangerine» y en la actualidad sobre «Troyer citrange».

La mayor parte de las plantaciones se hacían con la combinación dulce sobre «Rangpur lime», que crece rápidamente y tiene una producción precoz, siendo además resistente contra la sequía. Hace pocos años, sin embargo, se presentó otra enfermedad, la «Exocortis», que mata los árboles o los hace vegetar simplemente, con muy reducida producción. Esta peste se combatió con subinjertos y la selección de nuevas variedades del injerto que contagia la enfermedad. Este procedimiento, sin embargo, es sumamente costoso, por lo que se prefiere seguir cultivando la plantación existente, servirse de su producción durante tres o cuatro años y plantar en el entre-

tiempo nuevas plantas sobre troncos sanos entre árboles viejos. Con el tiempo, uno va sacando los árboles viejos y se tiene una plantación nueva y joven.

Recomiendo, pues, a sus amigos españoles que hagan urgentemente lo siguiente:

1) Conseguirse semillas del «Sweet orange», «Cleopatra tangerine» y «Troyer citrange» o «Florida rough lemon». Estas semillas se obtienen en Florida y California. El total de las semillas deberá repartirse en estas cuatro bases, o sea, que, en caso de que surja alguna enfermedad, se corre sólo el riesgo de perder el 25 por 100.

2) Abonar bien las plantaciones, ya que una planta bien alimentada es más resistente.

3) Fumigar la plantación cada treinta días con el eficaz producto químico alemán de Bayer llamado «Metasystox», para combatir el piojuelo que podría transmitir el virus.

4) Si es posible, no arar ni cultivar el terreno, ni usar herramientas que puedan transmitir la savia de una planta a otra. Combatir la hierba mala mediante fumigación.

5) Extraer y quemar los árboles viejos y muertos.

6) Apresurar lo posible el cultivo de las plantas jóvenes y colocarlas en la proporción arriba indicada, entre las plantas existentes, las que se han de extraer poco a poco, también si los árboles viejos mueren. Así se puede cosechar la fruta todavía tres o cuatro años, y en el entretiempo se desarrolla la nueva plantación.

Lo más importante es conseguir la semilla, siendo recomendable ir en avión a Florida para comprar allí la semilla del «Florida rough lemon» y en California la del «Cleopatra», «Troyer citrange» y «Sweet orange». Echar la simiente, abonar el terreno bien, cuidarlo e injertar, dentro de lo posible, con material sano.

Dicho señor termina su escrito indicando ser todo cuanto él puede recomendar, añadiendo que todo ello costará mucho trabajo, y que él, además, no puede dar ninguna garantía de éxito, ignorando si las plantas que él cita se podrán desarrollar en el clima de España.

(De "El Economista")

Núm. 3.690.

BAZAR ALMERIA

Discos normales y microsurdos de las
mejores marcas

Lavadoras; Tocadiscos y los mejores
Receptores

Generalísimo, 29 Tel. 1797

Tiendas, 31 Tel. 2492

Ricardos, 1

OFICINA: Rostrico, n.º 1 - Tel. 1688



HIJOS de
Ignacio Ruiz Ortega
S R C
COMERCIANTE
EXPORTADOR

COLONIALES, ALCOHOLES Y VINOS AL POR MAYOR. FABRICA DE AGUARDIENTES
ADEREZADORES DE ACEITUNAS
DEPOSITARIOS DE COCA-COLA Y DE CERVEZA "EL AGUILA"
ALMERIA

DIREC. { JUAN LIROLA, 4 Y 7
 { TELEGRAMAS: HINO

TELF. { OFICINAS, 2844 Y 3159
 { BODEGAS, 1997

La recaudación presupuestaria en 1959

13.870 millones más que lo previsto

El «Boletín Oficial» del día 2 de agosto publicó la liquidación provisional del ejercicio 1959.

La recaudación líquida obtenida en ese año fué de 61.878 millones de pesetas. De ese total corresponden 61.877 millones a los recursos de 1959 y un millón a los de los años anteriores.

Los recursos presupuestarios fueron de 48.007 millones.

El resumen de los ingresos indica que el exceso líquido de los ingresos realizados sobre los recursos presupuestados es de 13.870 millones de pesetas.

En el capítulo de impuestos directos se ha recaudado un exceso de 2.835 millones de pesetas. Se había presupuestado 18.292 millones y se han liquidado 22.364 millones. El mayor aumento de recaudación ha sido en la renta de Sociedades y entidades jurídicas, para las que se presupuestaron 6.000 millones y se han liquidado 7.572 millones. En la contribución urbana hubo una baja de

17 millones, y en la rústica, dos millones de lo presupuesto.

Los impuestos de Derechos Reales y sobre transmisiones de bienes han producido 2.590 millones.

Los efectos timbrados han liquidado 3.116 millones.

Los derechos de importación han sido liquidados por un valor de 2.556 millones.

Los derechos de exportación, presupuestados en 800 000 pesetas han producido 373 millones.

El impuesto sobre gasolina y gas-oil se ha liquidado con 5.053 millones de pesetas.

El monopolio de tabacos en la Península ha producido 1.789 millones.

En sellos de correos y otros franqueos se recaudaron 1 233 millones.

El de petróleos 3.513 millones.

La Lotería Nacional produjo 1.493 millones de pesetas. Se habían presupuestado 863 millones.

NOTICIAS BREVES

MISIONES COMERCIALES

A IBEROAMERICA

La Sociedad Española de Investigación Aplicada, S. A. (Seina) con domicilio en Príncipe, 5, planta 6, Bilbao, se ha dirigido a esta Cámara anunciando haber tomado la iniciativa de efectuar unas Misiones Comerciales a Iberoamérica, a fin de promover la ampliación de aquellos mercados para la exportación española; lo que nos complacemos en poner en general conocimiento, para que los posibles interesados se pongan en contacto con dicha Sociedad, pudiendo, asimismo, consultar en esta Cámara las notas explicativas que sobre tales Misiones, nos han sido remitidas por aquella.

LOS INCREMENTOS DE PATRIMONIO EN COSTRUCCION DE VIVIENDAS

Se han declarado no sujetos a gravamen por Contribución sobre la Renta,

a partir de ahora, los incrementos no justificados de patrimonio que se pongan de manifiesto mediante la construcción de nuevas viviendas urbanas o para obreros agrícolas; obras de consolidación y conservación de viviendas urbanas que tengan carácter extraordinario, en la parte a cargo de la propiedad y en la repercusión legal correspondiente sobre inquilinos; las de mejora de las insalubres, en iguales condiciones y las de ampliación del número de viviendas mediante la edificación de nuevas plantas de inmuebles urbanos. Se consideran como viviendas urbanas, a los efectos expresados, las edificaciones, servicios y obras de urbanización a que se refiere la ley de 15 de julio de 1954, y la adquisición directa de terrenos para dichos fines.

Para disfrutar los beneficios de esta disposición, el importe de los incrementos citados habrá de declararse voluntariamente ante la Administración de Hacienda dentro del plazo señalado pa,

ra la presentación de las declaraciones de la Contribución sobre la Renta.

Tampoco se someterán a gravamen por esa contribución los incrementos de patrimonio declarados de modo voluntario que, reuniendo las condiciones señaladas reglamentariamente, se pongan de manifiesto a partir de ahora hasta el 30 de abril de 1961, por la primera adquisición directa al promotor de una edificación urbana o parte de ella destinada a domicilio habitual y permanente del contribuyente y su familia o para arrendarla a terceros, si aquellas están acogidas a los beneficios de los regímenes de viviendas bonificables o de renta limitada.

CALCULO DE LA PRODUCCION ESPAÑOLA DE ALMENDRAS

En los círculos comerciales se calcula la cosecha española de almendras de 1960-61 en, aproximadamente, 30.000 toneladas de producto descascarado (equivalentes a 120.000 o 125.000 toneladas de producto en cáscara), cuantía similar a la cosecha de 1959-60.

LA COSECHA DE UVAS EN ITALIA

En círculos oficiales se calcula que la cosecha italiana de uvas de mesa para este año será aproximadamente un 10 por 100 mayor que en el pasado año, cuando se recolectaron 516.200 toneladas. El tiempo ha sido favorable hasta ahora, y de continuar así la calidad será buena en general.

Se ha registrado un aumento en las plantaciones, especialmente de las va-

riedades Regina y otras tempranas (Pansa y Regina del Vigneti) en Apulia. Sin embargo, el número de Baresana y algunas otras variedades será menor.

Se espera que las exportaciones sean ligeramente mayores que las 129.600 toneladas exportadas el año pasado. En 1958 se exportaron 170.400 toneladas.

TRANSPORTES

De un estudio oficial reciente resulta que para procurarse un pequeño automóvil, a un sueco le basta gastarse un 63 por 100 de sus ingresos anuales. Un suizo, un 73 por 100. Un alemán, un 77 por 100. Un francés, un 84 por 100. Un noruego, un 94 por 100. Un inglés, un 114 por 100. Un italiano, un 136 por 100.

Tanto por la parte francesa como por la inglesa se considera aún no resuelto el problema del enlace o transporte entre las dos grandes ciudades europeas, Londres y París.

El enlace París-Londres, con sus 350 kilómetros de recorrido no ha podido rebajarse de las tres horas treinta minutos. Aún empleando el avión de transporte a reacción.

La velocidad media de 100 kilómetros por hora es considerada como muy baja y la causa principal de ello son los trámites aduaneros y los enlaces ciudad-aeródromo.

La solución del helicóptero tanto para el transporte ciudad-aeródromo o para el viaje completo entre ambas ciudades no se adopta definitivamente por las compañías aéreas, falta de seguridad y de rentabilidad parecen las causas.

ASESORAMIENTOS JURIDICOS MERCANTILES

Oficina Técnica en:

Organización y dirección de contabilidades.-Constitución, transformación, fusión y liquidación de Sociedades.-Organización de Empresas.-Contabilidad de costos.-Formación de balances.-Seguros Sociales.-Tributación.-Publicidad.

DECLARACIONES DE RENTA

Dirigida por: José Llorca Pérez y José Puertas Gómez de Mercado

Javier Sanz, n.º 1

ALMERIA

II.—FERIAS Y EXPOSICIONES

Exposición permanente en la Cámara de Comercio de Tánger

La Cámara Oficial Española de Comercio en Tánger se ha propuesto el desarrollo de una labor activa en favor de las mercancías españolas y para el fomento del comercio hispano-marroquí.

En orden a estos propósitos, y entre otras manifestaciones, proyecta crear una pequeña exposición permanente de productos españoles en la misma Cámara de Comercio, para lo que recaba el envío de muestrarios, catálogos y fo-

lletos por las firmas interesadas en el Comercio Exterior con el Reino de Marruecos.

Damos a conocer tal iniciativa a los comerciantes e industriales de nuestra demarcación, rogándoles que quienes deseen participar con sus productos en dicha exposición permanente lo comuniquen a nuestra Cámara, donde puede obtenerse mayor información sobre el particular.

XXXIX Feria Muestrario Internacional de Valencia (España)

1-20 Mayo 1961

Instrucciones especiales para los Expositores de mercancías extranjera

Por el Ministerio de Comercio han sido dictadas las normas a que habrá de ajustarse la importación de las mercancías de procedencia extranjera a exhibir en la XXXIX Feria Muestrario Internacional de Valencia.

Mercancías de libre importación

Bastará que los señores Expositores, presuntos importadores, presenten en el Registro General del Ministerio de Comercio o en la Delegación Regional de Comercio, la «Declaración de importación para mercancías liberalizadas», que establece la O. del Ministerio de Comercio de 29 de julio de 1959, (B.O. del 30).

Prelicencias

Cuando se trate de mercancías que requieran licencia previa para su importación definitiva, deberá solicitarse la preautorización correspondiente en impreso por quintuplicado, según el modelo oficial que se facilitará a los interesados en el Registro del Ministerio de Comercio, Delegación Regional de Comercio de Valencia y Oficinas de la Feria, ajustándose a los trámites siguientes:

DOCUMENTACION

1) Certificación acreditativa de que el peticionario es representante del vendedor, y si se trata de artículos industriales, del fabricante, expedida por éstos y visada por la Oficina Comercial de la Embajada de España o, en su defecto, por el Consulado o Cámara Oficial Española de Comercio en el exterior más próximos al domicilio del exportador.

2) Facturas pro-forma quintuplicadas, expresivas en la divisa con la que se mantenga el intercambio, diferenciando el precio FOB y los elementos integrantes del precio CIF, para expresar también éste, condiciones de venta, formas y modalidades de pago y otros detalles complementarios que permitan formar juicio completo de la operación.

3) Cuando se trate de maquinaria, aparatos u otras mercancías que respondan a especificaciones de Catálogo, se unirán éstos por duplicado, como documentación aneja a las solicitudes.

PRESENTACION

Se efectuará en el Registro General del Ministerio de Comercio (Castellana, 14, Madrid), en las Delegaciones Regio-

Minas de Gádor, S.A.

CARBONATO DE CAL - TIERRAS DECOLORANTES

BENTONITAS

EXPLOTACIONES MINERAS: ALMERIA, MALAGA, ETC.

OFICINAS CENTRALES:

SERRANO, 7
MADRID

FÁBRICA:

ALMERIA
APARTADO. 85

Banco Español de Crédito

Domicilio Social: Alcalá, 14
MADRID

Capital Desembolsado y Reservas... 2.323.889.389'49 ptas.

500 Dependencias en España y África
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERO
Cedaceros, 4 Madrid

SUCURSAL DE ALMERIA: Generalísimo, 64 - Teléfonos { 3983
1873

Ejecuta bancariamente toda clase de operaciones mercantiles y comerciales
Está especialmente organizado para la financiación de asuntos relacionados
con el comercio exterior.

Servicio Nacional del Trigo

Libretas de Ahorro

SUCURSALES EN LA PROVINCIA: Berja, Cuevas de Almanzora, Huércal-Overa y Vera

nales de Comercio o en las demás Oficinas autorizadas por el Reglamento General de Procedimiento Administrativo.

PLAZOS

El plazo para la presentación de solicitudes de prelicencias de importación finalizará el 30 de noviembre de 1960.

La presentación del certificado acreditativo de la representación y demás documentos complementarios (salvo las facturas pro-forma que se acompañarán forzosamente a la solicitud), podrá tener lugar hasta el 31 de diciembre de 1960.

Licencias

El titular de una prelicencia que haya cumplido la condición de exhibir en la Feria la mercancía para la que fué expedida por un tiempo no inferior a diez días, podrá obtener la definitiva licencia de importación, con cesión de divisas, mediante entrega del contravalor en pesetas, que la Dirección General de Comercio Exterior concederá en un plazo no superior a dos meses desde la clausura de la Feria, cumplimentándose los siguientes requisitos:

a) Que la prelicencia haya sido debida y favorablemente informada en su reverso por las autoridades o funcionarios competentes.

b) Solicitud, a la que se acompañará el original de la prelicencia, debidamen-

te diligenciada, en un plazo no superior a un mes desde la clausura del Certamen. Transcurrido el plazo señalado sin solicitar la licencia, se entenderá su desistimiento por parte del beneficiario de la misma.

Las prelicencias concedidas para artículos de muestra o degustación entregables, vendibles o consumibles durante la Feria se convertirán en licencias definitivas al tiempo de la inauguración del Certamen con el sólo requisito de acompañar a la solicitud, que podrá presentarse desde quince días antes de la apertura, una certificación de la Secretaría Técnica expresiva de que su titular es expositor del Certamen por haber contratado un stand para el mismo, con expresión de sus números y emplazamiento.

Importación temporal

La presentación de mercancías extranjeras en el Certamen puede hacerse con arreglo a las normas generales del régimen de importación temporal, valiéndose de los carnets E. C. S. expedidos por las Cámaras de Comercio de los países exportadores, o de los pases de importación temporal expedidos por la Aduana de Valencia, con la obligación de reexportar las mercancías una vez finalizado el Certamen, salvo que el importador decida solicitar una licencia de importación con arreglo a los trámites generales.

Feria Internacional de material ferroviario en Sao Paulo

Esta importante manifestación tendrá lugar bajo los auspicios del Sexto Congreso Panamericano de Ferrocarriles, con la colaboración de la Prefectura de Sao Paulo y bajo el patronazgo

Oficial del Departamento Nacional de Ferrocarriles.

Se celebrará en el Parque Ibirapuera, del 22 de octubre al 6 de noviembre de 1960.

Feria de Muestras de Cerdeña 1961

La Comisaría General de Ferias y Exposiciones del Ministerio de Comercio, comunica a nuestro Consejo Superior lo siguiente:

«Se ha recibido en esta Comisaría general de Ferias un despacho de nuestra Oficina Comercial en Roma que trasla-

da el siguiente escrito de la Cámara de Comercio, Industria y Agricultura de Cagliari:

«Organizada por esta Cámara de Comercio con la colaboración de la Isla y bajo el patronato de la Región Autónoma, se celebra anualmente en

Cagliari, en la segunda quincena de marzo, la Feria de Muestras de Cerdeña. Esta Feria Muestrario ha tomado gran incremento en sus doce años de vida, tanto en las construcciones como en la organización y en el aumento constante de expositores y visitantes. La Feria tiene una extensión de 85 000 m², de los cuales 35.000 cubiertos con construcciones fijas dotadas de servicios e instalaciones eficientísimas. El número de visitantes ha sido de 215.000 en el año 1959 y las operaciones llevadas a cabo en la misma han alcanzado la cifra de 2.500 millones de liras. El desarrollo constante de la Muestra está en relación con el progreso continuo, tanto de la Isla, tanto en el terreno económico como en el social, desarrollo debido a los pro-

gramas trazados tanto por el gobierno nacional como por el regional con el fin de situar a Cerdeña en un nivel productivo y de intercambios siempre más elevado. Por todo ello, la organización de la Feria hace esfuerzos por despertar en los países de Europa y de Africa septentrional su interés por la economía de Cerdeña y por ello esta Cámara de Comercio agradecería a V. I. interesara de las organizaciones económicas y empresas de su país la participación a la Feria de Cagliari, tanto si se trata de participaciones individuales como colectivas.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y el de los posibles industriales interesados».

Concurso de carteles

La Feria Muestrario Internacional de Valencia ha abierto un concurso de carteles anunciadores de la misma, para su XXXIX Certamen.

Se concederán los siguientes premios: Uno de 7.000 pesetas y un accésit de 3.000 pesetas.

Los originales concursantes deberán

ser presentados en las oficinas de la Feria hasta las doce horas del día 31 de octubre.

El resto de las bases para tomar parte en este concurso, se encuentran en esta Cámara, a disposición de las personas interesadas, durante las horas hábiles de oficina.

Feria de Industrias de la India

La Comisaria General de Ferias y Exposiciones, ha comunicado que la Feria de Industrias de la India 1961, tendrá lugar en Nueva Delhi, en noviembre de dicho año.

Lo que se da a conocer a los industriales de nuestra demarcación por si pudiese interesarles la asistencia a dicho certamen.

BANCO CENTRAL

Alcalá, 49 y Barquillo, 2 y 4 - MADRID

Oficina Central, 300 Sucursales y 80 Agencias Urbanas en Capitales y principales plazas de España y Marruecos

Capital en Circulación..... 375.000.000 de Ptas.

Fondos en Reserva..... 740.000.000 « »

Corresponsales en todas las plazas importantes de España y de Extranjero

(Aprobado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con el núm. 2.135).

III.—COMERCIO EXTERIOR

IMPORTACION

Régimen de importación de maquinaria

Con objeto de aclarar el régimen de importación de la maquinaria, aparatos y materiales que corresponden a la Sección 5.^a de Importación, comunica la misma que hasta la fecha se encuentran en régimen bilateral lo siguiente:

Motores de combustión alimentados por combustibles gaseosos.

—Motorés de combustión interna alimentados por combustibles líquidos ligeros y pesados, hasta 30.000 kgs.

—Motores de vapor, terrestres y marítimos.

—Motores de viento.

—Gasógenos y sus piezas.

—Máquinas y aparatos de cobre, bronce, latón o sus aleaciones para la industria.

—Máquinas para aserrar y trabajar la madera.

—Matrices, troqueles, estampas y moldes.

—Aparatos y útiles empleados en las máquinas para el trabajo de los metales, la madera y similares.

—Aparatos de verificación.

—Máquinas de coser y bordar domésticas y sus piezas.

—Máquinas de coser industriales.

—Arados, escarificadoras, extirpadoras, cultivadoras, gradas, rulos y rodillos, sembradoras y demás maquinaria para la preparación del suelo y la siembra.

—Distribuidores de abonos.

—Máquinas agrícolas diversas; para la preparación del suelo para el cultivo y la recolección; material para la preparación y conservación de alimentos para el ganado.

—Maquinaria para la elevación de aguas y riego de fincas.

—Maquinaria empleada en la fabricación del aceite de oliva y del vino.

—Maquinaria de lechería, quesería y las otras industrias rurales.

—Maquinaria empleadas en las industrias de la alimentación y de derivados de la agricultura, la ganadería y la pesca.

—Maquinaria para las industrias del cuero y del calzado.

—Maquinaria de imprenta y litografía. Máquinas de componer y de encuadernar. Maquinaria para las artes gráficas.

Comercio exterior con Japón

Corporación de exportación por pequeñas empresas

La Oficina Comercial de España en Tokio remite la siguiente información:

La Federación Política de Pequeños Comerciantes (Presidente Yoshisuke Ayukama), comunmente llamada Chuseiren, presentará en breve una solicitud al Ministerio de Comercio Internacional e Industrial para el establecimiento de una Corporación de exportación por pequeñas empresas.

La proyectada Corporación, de realizarse, hará presión para la estabilización de precios de exportación para pro-

ductos de las pequeñas industrias, al igual que sobre investigación de mercados. La investigación del mercado hará hincapié para evitar la demasiada competencia en la exportación y el concentrarse en ciertos artículos.

Para el establecimiento de la Corporación, la Organización de Pequeños Comerciantes recogerán de 1 a 2 billones de los círculos industriales. Funcionarios de la Chuseiren esperan que se unan a este proyecto 1.500 a 3.000 fabricantes de menor escala.

AGENCIA PAEZ

CONSIGNACIONES - TRANSITOS - EMBARQUES
FACTURACIONES - TRANSPORTES POR CARRETERA
CON CAMIONES PROPIOS

Paseo San Luis, 10
Teléfonos 1550-2445
ALMERIA

Paseo de Cervera, 5
Teléfono, 1743
MURCIA

Antonio Peregrín Zurano

ALMENDRA

ESPARTO



Teléfonos: 1650 y 1652

Apartado, 40

Martínez Campos, 19

ALMERIA

Almacenes Morales, S. A.

Tejidos Detall y Mayor

Plaza San Pedro, 12

*Telfs: } Detall 1680
} Mayor 1835*

Almería

Relación de cupos globales para la importación de mercancías convocados por la Dirección general de Comercio Exterior

Boletín		Cupo	M E R C A N C I A	Fecha tope presentación solicitudes, inclusive
Oficial	Estado	global		
N.º	Fecha	número		
203	24-8-60	23	Material refractario	23- 9-60
204	25-8-60	24 h	Tubos de acero	24- 9-60
205	25-8-60	24 k	Alambre de acero y sus semimanufacturas	26- 9-60
206	27-8-60	45	Porcelana, vidrio y cristal para usos industriales de laboratorio	27- 9-60
207	29-8-60	24 e	Chapa fina, mediana y gruesa; chapas y perfiles navales	29- 9-60
208	30-8-60	25	Aleaciones de metales no férricos y sus chatarras	30- 9-60
209	31-8-60	26	Semimanufacturas de metales no férricos y sus aleaciones	1-10-60
211	2-9-60	24 g	Perfiles de hierro y acero laminado	4-10-60
212	3-9-60	24 i	Flejes de hierro y acero	5-10-60
213	5-9-60	19	Cemento, piedras, tierras y derivados	6-10-60
215	7-9-60	32	Productos químicos para la industria fotográfica	7-10-60
216	8-9-60	9	Lecitina vegetal	7-10-60
»	»	29	Materias primas para las industrias farmacéutica y veterinaria y productos químicos de base para su fabricación	8-10-60
»	»	44	Película cinematográfica virgen, en color y blanco y negro	26- 9-60
217	9-9-60	30	Productos químicos auxiliares para las industrias textil del papel y del cuero	10-10-60
218	10-9-60	43	Papeles especiales	10-10-60
220	13-9-60	17	Grafito en polvo	14-10-60
221	14-9-60	52	Máquinas diversas para la industria química, farmacéuticas y caucho	14-10-60
222	15-9-60	55	Aparatos de medida, control y regulación de energía eléctrica y piezas para su fabricación	15-10-60
223	16-9-60	56	Calderas y turbinas	17-10-60
224	17-9-60	58	Maquinaria para siderurgia y metalurgia	17-10-60
225	19-9-60	51	Maquinaria para las industrias textiles y de géneros de punto; máquinas auxiliares para las mismas; piezas para su fabricación	19-10-60
226	20-9-60	53	Maquinaria para obras públicas y maquinaria para minería, herramientas neumáticas, piezas para su fabricación	20-10-60
»	»	5	Yute en rama	8-10-60

Importación de lana sucia, cueros y pieles

La Dirección general de Comercio Exterior hace pública, para general conocimiento que a partir de la fecha, y hasta determinación en contrario serán admitidas y autorizadas dentro de los lí-

mites que resulten aconsejables, las solicitudes de importación en régimen de comercio bilateral que sean presentados en los Registros del Ministerio de las mercancías que se indican procedentes

de los países que también se expresan:
Lana sucia, desperdicios de lana y pieles lanaras: Argentina, Brasil, Uruguay, Marruecos, Chile.

Cueros de ganado vacuno sin curtir y pieles cabrías en bruto: Cuba, Paraguay, Brasil, Uruguay, Marruecos, Egipto.

EXPORTACION

Créditos para la exportación

Apareció un decreto-ley por el que se modifican determinados artículos del Código de Comercio y de la Ley de Ordenación Bancaria.

Estas modificaciones como en su día anunciamos, tienen por objeto levantar la prohibición que para descontar y redescantar efectos y conceder préstamos con vencimiento superior a noventa días, existía hasta ahora como consecuencia de los indicados artículos. Su finalidad es al parecer, dar facilidades a los exportadores.

En consecuencia, se autoriza a los Bancos privados y al Banco Exterior de España para conceder créditos por pla-

zo superior a noventa días, dentro de los límites que se señalen por el Gobierno, a propuesta del ministerio de Hacienda.

Los efectos representativos de dichos créditos serán redescantables por el Banco de España.

Quedan modificados en cuanto se opongán a lo prevenido, el párrafo primero del artículo 178 del Código de Comercio, el artículo 12 de la ley de Ordenación Bancaria de 31 de diciembre de 1946 y el artículo 11 de los Estatutos del Banco de España, aprobados por decreto de 24 de julio de 1947.

Acuerdo Comercial hispano-italiano de 28 de junio de 1960

El Gobierno español y el Gobierno italiano, animados del deseo de desarrollar el intercambio comercial entre los dos países, han convenido lo siguiente:

Artículo 1.º Las Partes Contratantes aplicarán a los productos originarios de sus respectivos territorios todas las medidas concernientes a la liberación en materia de intercambios comerciales adoptadas o que se adopten de acuerdo con las decisiones de la Organización Europea de Cooperación Económica.

Art. 2.º A los fines del presente Acuerdo, se considerarán como productos italianos, los productos originarios de Italia, y como productos españoles, los originarios del territorio español de la Península, Islas Baleares y Canarias, Provincias españolas de África y puertos españoles del Norte de África.

Art. 3.º Las Autoridades competentes italianas autorizarán la importación en Italia de las mercancías españolas que figuran en la Lista «E» aneja al presente Acuerdo, por lo menos hasta el límite de las cantidades que se indican en la citada Lista.

Art. 4.º Las Autoridades competentes

españolas autorizarán la importación en España de las mercancías italianas que figuran en la Lista «I» aneja al presente Acuerdo, por lo menos hasta el límite de las cantidades que se indican en la citada Lista.

Art. 5.º Una Comisión Mixta, compuesta de representantes de ambos Gobiernos, se reunirá a petición de cualquiera de las dos Partes Contratantes, a fin de examinar la marcha del intercambio comercial entre los dos países y las dificultades que eventualmente puedan derivarse de la aplicación del presente Acuerdo, así como para formular todas las propuestas susceptibles de favorecer el desarrollo del intercambio comercial entre los dos países.

Art. 6.º El presente Acuerdo entrará en vigor en el día de su firma y será válido durante un año a partir del 28 de junio de 1960. Se considerará tácitamente renovado de año en año si ninguna de las Partes Contratantes lo denuncia por lo menos tres meses antes de la expiración de su período de validez.

Para dar fe de lo cual los abajos firmantes, debidamente autorizados a efec-

BRISEIS, S. A.

**ESENCIAS - PERFUMERIA
JABONES**

Domicilio Social: M A D R I D

FÁBRICAS: Verdi, 110 y Martí, 1 - Teléfonos: 370041 y 272844

BARCELONA

Calle Estación, 2 - Teléfono, 1936

A L M E R I A

SIMON CANO CRESPO

F R U T A S



A L M E R I A

to, han firmado el presente Acuerdo, hecho en Madrid el veintiocho de junio de mil novecientos sesenta, en doble ejemplar, en lenguas española e italiana, haciendo fe ambos textos.

LISTA « E »

Exportación española a Italia

Número de orden	Partida arancelaria italiana	MERCANCIAS	Cantidad dólares
1	08 04 b 2	Uva seca.	120.000
2	22.05 b 2,3	Jerez, Málaga, Montilla, Priorato, Rioja y otros vinos típicos embotellados.	125.000

LISTA « I »

Importación italiana a España

1	85.25. A.	Aisladores de porcelana para muy alta tensión.	50.000
2	84.06	Motores de combustión interna no globalizados.	100.000
3	Varias	Máquinas diversas no globalizadas.	300.000
4	84.45, 84.46 y 84.49	Máquinas-herramientas y utillaje y accesorios para las mismas, no globalizados.	100.000
5	90.16 A. y B.	Instrumentos mecánicos de precisión.	150.000
6	84.41. A 2 y 3 y C. ex.	Máquinas de coser para uso industrial.	30.000
7	84 24, 84.25 y 84.28 D.	Máquinas agrícolas y sus piezas sueltas.	100.000
8	84 34 y 84.35	Máquinas para imprenta y artes gráficas.	250.000
9	84 26, 84.27, 84.29 y 84 30	Maquinaria para la industria alimenticia.	400.000
10	85.19 y 85.22	Otras máquinas y aparatos eléctricos no globalizados, excluidos los electrodomésticos.	100.000
11	85 13	Teletipos y sus piezas.	100.000
12	92 01 a 92 08	Instrumentos musicales.	30.000
13	90.14	Aparatos ópticos para geodesia, tipografía y navegación.	200.000
14	90.07	Aparatos para aerofotogrametría.	100.000
15	90.07 A., 90.08, 90.10 A., B., C. y D., 90.11 y 90.12	Aparatos fotográficos y de proyección, incluidos los de tipo industrial y equipos para estudios cinematográfico.	100.000
16	90.17, 91.18 y 90.20	Instrumentos quirúrgicos y aparatos médicos.	100.000
17	90 23 a 90 25, 90.28	Instrumentos científicos y de laboratorio.	100.000
18	84.52 A. y B., 84.55 B. ex.	Máquinas de calcular y contabilidad, no globalizadas, y sus piezas.	100.000
19	87 02	Camiones y coches ligeros.	1.200.000
20	29.36, 29.38, 29.39, 29 40, 29 44, 30.01, 30.02 y 30.03	Productos químicos farmacéuticos y especialidades medicinales, incluso antibióticos, no globalizados.	150.000
21	12.07 y 21.07	Plantas y partes de plantas medicinales (comprendidos el aroma en polvo, hierbas y cortezas aromáticos para vermouth y licores), no liberalizadas.	25.000
22	06 03	Flores cortadas.	20.000
23	49.04	Música impresa o manuscrita.	25.000
24	50.02 a 50 07, 50.09 y 50 10	Seda natural en bruto e hilados de seda natural.	300.000
25	Varias	Productos químicos no globalizados ni liberalizados.	100.000
26	51 01 y 51.03	Fibras sin cortar e hilados de rayón (1).	100.000
27	55.01 B.	Fibra textil de caseína (merinova).	250.000
28	22 05 A., 22.06 y 22.09 B.	Licores, vinos espumosos, vermouth y otros aperitivos.	125.000
29	0.04	Quesos.	50.000
30	39.03 C	Celuloide.	100.000
31	97 01 a 97.03	Instrumentos.	20.000
32	Varias	Productos de artesanía.	100.000

(1) De tipos no fabricados en España.

Régimen de exención licencia para productos españoles liberalizados en Bélgica y Países Bajos

Las embajadas de Bélgica y Países Bajos en Madrid, se han dirigido a la Dirección general de Relaciones Económicas en sendas Notas Verbales, de fecha 1.º de septiembre, exponiendo que con motivo de las negociaciones que llevaron a la conclusión del Acuerdo Comercial Benelux-España, firmado en Madrid el 2 de junio de 1960, la Delegación española puso de manifiesto su deseo de que fuera aplicado, en los países del Benelux, el régimen de exención de licencia para los productos españoles cuya

importación en dichos países está liberalizada.

A este respecto, las citadas Representaciones ponen en conocimiento de las Autoridades españolas competentes que, tanto por parte de Bélgica como por parte de los Países Bajos, ha sido concedido a España el régimen de exención de licencias de importación. El «Moniteur Belge» de 18 de agosto y el «Diario del Estado», de 7 de julio publican las Ordenes correspondientes.

Exportaciones a la Federación Malaya

La Dirección general de Expansión Comercial ha comunicado a nuestro Consejo Superior lo siguiente:

«El Gobierno de la Federación Mala-

ya ha levantado todas las limitaciones para la importación de artículos procedentes de los países europeos no comunistas».

Ventas en Chile a futuro de cambios sobre España

La Oficina Comercial de España en Santiago de Chile comunica que el Comité del Banco Central acordó facultar a los Bancos Comerciales para efectuar el futuro de cambios sobre España has-

ta por un plazo de 270 días.

Esta medida facilita la aplicación a los productos españoles de facilidades de pago a corto plazo.

Comercio exterior con Japón

La Oficina Comercial de España en Tokio comunica que el porcentaje de la liberalización comercial ha aumentado del 1 por 100 al 42 por 100.

Entre los principales artículos a in-

cluirse en el sistema de aprobación automática están comprendidos joyería, levadura y productos farmacéuticos, excepto vitaminas, antibióticos, drogas que contengan narcóticos y otros.

Supresión por parte de Holanda de licencias para el comercio liberalizado con España

Según información recibida de nuestra Oficina Comercial en La Haya, el Servicio de Información Económica «Borichtendienst Economische Voorlichting» del Ministerio de Asuntos Económicos de La Haya, de fecha 7 de julio pasado, publica una disposición según la cual se suprimen las licencias abreviadas, tanto en la importación como

en la exportación para España (Península), Baleares, Islas Canarias, Guinea Española, Puertos españoles del norte de África y Sahara española, equiparado por lo tanto el régimen administrativo de entrada y salida para estas mercancías al que rige con Holanda para el resto de los países pertenecientes a la O.E.C.E.

IV. -- LEGISLACION

Indice Legislativo

a) DE CARACTER FISCAL

ACEITES. EXPORTACIÓN. -- Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección general de Comercio Exterior, que dictaba normas técnicas para la exportación de aceite de oliva. (B. O. del 20 de septiembre de 1960).

ACUERDOS INTERNACIONALES. -- Ministerio de Asuntos Exteriores. -- Ratificación por el Gobierno de Suiza del Convenio Aduanero a los Carnets E. C. S. para muestras comerciales concertado en Bruselas el 1 de marzo de 1956. (B. O. del 22 de agosto).

Ministerio de Asuntos Exteriores. -- Ratificación por el Gobierno de Suiza del Convenio Aduanero de Importación Temporal de Vehículos Comerciales de Carretera.

Ratificación por los Gobiernos de los Países Bajos y de Bélgica del Convenio Internacional relativo al Instituto Internacional del Frío, abierto a la firma en París el 1 de diciembre de 1954.

ALGODÓN. -- Orden del Ministerio de Agricultura (B. O. del 23 de agosto de 1960), por la que se fija el escalado de precios, según calidades, de la fibra de algodón nacional de la campaña algodona 1960-61.

ARROZ. -- Orden del Ministerio de Agricultura (B. O. del 22 de agosto de 1960), por la que se determinan las características que debe reunir el arroz cáscaro de rendimiento industrial normal.

Orden del Ministerio de Agricultura (B. O. del 22 de agosto de 1960), por la que se definen las características que debe reunir el arroz blanco.

Orden del Ministerio de Agricultura (B. O. del 22 de agosto de 1960), por la que se dictan normas a que se ajustarán la producción y mercado del arroz cásc-

ara en cumplimiento y desarrollo del Decreto 711-1960, de 21 de abril.

ARTÍCULOS SIDEROMETALÚRGICOS TRANSFORMADOS. -- Resolución del Ministerio de Industria (B. O. del 1 de septiembre de 1960), por la que se anulan las relativas a intervención en la producción, circulación y precios de los artículos siderometalúrgicos transformados.

CAMPAÑA CHACINERA. -- Orden del Ministerio de Agricultura (B. O. del 23 de agosto de 1960), por la que se dictan normas por las que ha de regirse la campaña chacinera de 1960-61.

CONTRIBUCIÓN SOBRE LA RENTA. -- Orden de la Presidencia del Gobierno (B. O. del 25 de agosto de 1960), por la que se aprueban las normas de aplicación del Decreto-ley número 8-1960, de 10 de agosto, por el que se eximen de la contribución general sobre la renta determinados incrementos de patrimonio.

ELECCIONES SINDICALES. -- Orden de la Secretaría general del Movimiento (B. O. del 1 de septiembre de 1960), por la que se aprueba el Reglamento General de Elecciones Sindicales.

FORMACIÓN PROFESIONAL INDUSTRIAL. -- Orden del Ministerio de Educación Nacional (B. O. del 2 de septiembre de 1960), sobre expedición de títulos por estudios realizados en Escuelas de Maestría Industrial.

INDUSTRIAS DE LA CARNE. -- Resolución del Ministerio de la Gobernación, por la que se rectifica el segundo párrafo del artículo 14 de la de fecha 2 de agosto de 1960.

MADERAS. -- Orden del Ministerio de Agricultura (B. O. del 12 de septiembre de 1960), por la que se dispone la supresión de la hoja de compra a los certificados profesionales madereros.

MOLINOS MAQUILEROS -- Decreto del Mi-

OXIDOS DEL SUR

FABRICACIÓN DE OXIDOS DE HIERROS ROJOS,
AMRILLOS, GRISES Y NEGROS

GUILLERMO HERRERA

López Falcón, 5

ALMERIA

Apartado, 51

Fernando Vizcaíno González

HEAD OFFICE

O. MEDINA OLMOS, 5

ALMERIA

(SPAIN)



BRANCH OFFICE

KLOSTERTOR, 4

HAMBURG 1

(GERMANY)

IMPORT & EXPORT

DIE MARKE FÜR FEINSCHMEKER

PACKERS AND EXPORTERS OF ALMERIA KEEPING GOLDEN GRAPES

Telegramas: FERVIZCAINO

Teléfono, 3998

ALMERIA

Talleres Cabezuelo S. R. C.

FUNDICION - CONSTRUCCION - MAQUINARIA

GENERAL LUQUE, 60
TELEFONO, 2076

ALMERIA

nisterio de Agricultura (B. O. del 15 de septiembre de 1960), sobre instalación y mejora de los molinos maquileros.

Orden del Ministerio de Agricultura (B. O. del 17 de septiembre de 1960), por la que se dictan normas sobre instalación y mejora de molinos maquileros.

OBRAS PÚBLICAS. — Orden del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del 3 de septiembre de 1960); sobre colocación de carteles en las obras de carreteras.

REVISIÓN DE PRECIOS. — Resolución del Ministerio de Obras Públicas (B. O. del 17 de septiembre de 1960), por la que se determinan los índices de revisión de precios de unidades de obra en las de conservación y reparación de carreteras y caminos vecinales aplicables al mes de julio de 1960, solamente en aquellas obras a que se refiere la norma primera de las dictadas por Orden de 7 de febrero de 1955 (B. O. del 14).

TOMATES. — Orden del Ministerio de Comercio (B. O. del 23 de agosto de 1960), por la que se regula la exportación de tomate fresco de invierno.

TRANSPORTES POR CARRETERA. — Corrección de erratas de la Orden del Ministerio de Obras Públicas de 27 de julio de 1960 que modificaba la de 11 de enero de 1955, sobre admisión de instancias y proyectos para obtener la concesión de nuevos servicios públicos regulares de transporte de viajeros por carretera.

VINOS Y ALCOHOLES. — Orden de la Pre-

sidencia del Gobierno (B. O. del 24 de agosto de 1960), por la que se prorroga la vigencia de la de 16 de agosto de 1958, que reguló la campaña vinico-alcoholera.

Orden del Ministerio de Hacienda (B. O. del 17 de septiembre de 1960), para aplicación del Decreto 1660-1960 de 21 de julio de 1960, sobre recaudación e ingreso en el Tesoro de las diferencias de precio del alcohol con destino al mercado libre.

b) DE CARACTER SOCIAL

REGLAMENTACIONES DE TRABAJO.— Orden del Ministerio de Trabajo (B. O. del 22 de agosto de 1960), por la que se aprueba la Reglamentación Nacional de Trabajo para las industrias de Captación, Elevación, Conducción, Purificación y Distribución de Agua.

REPRESENTANTES DE COMERCIO.— Resolución del Ministerio de Trabajo (B. O. del 15 de septiembre de 1960), por la que se interpreta la calificación de cargos de confianza atribuida a los representantes de comercio en el ámbito jurisdiccional-laboral.

SEGUROS SOCIALES UNIFICADOS. — Orden del Ministerio de Trabajo (rectificada) por la que se deroga la de 29 de febrero de 1957 y se fija con carácter general el Baremo para la liquidación de cuotas en la industria de Hostelería. (Corregida por el B. O. del E. del día 3 de septiembre.

Derecho fiscal a la importación

(Resumen del Decreto de 3 de junio de 1960)

Antecedentes: El Artículo 13 del Decreto-Ley de 21 de julio de 1959 (B. O. del 22), autorizó al Gobierno para establecer sobre las mercancías de importación, independientemente del Arancel de Aduanas, los derechos fiscales que correspondan a mercancías similares producidas en España.

Puede relacionarse también este nuevo impuesto con el apartado A) del artículo 126 de la Ley de reformas fiscales de 26 de diciembre de 1957, que sometía a gravamen la actividad importadora de toda clase de bienes, excepto los de artículos destinados a uso propio, ya tengan carácter particular, comercial o industrial.

Finalidad: Equiparar el trato fiscal de las mercancías nacionales y de las importadas. Para ello se tienen en cuenta los impuestos estatales, arbitrios e impuestos locales y las tasas y exacciones parafiscales.

Organización: Corresponde a la privativa competencia del Ministerio de Hacienda, cuanto se refiera a la organización y gestión del impuesto. Dentro del Ministerio se adscribe a la Dirección General de Impuestos sobre el Gasto.

Compatibilidad: Se exige el impuesto con independencia del que corresponde por Timbre y Derechos Reales.

Objeto gravámen: Grava las mercancías de origen extranjero relacionados en la Tarifa anexa al Decreto de creación.

Base liquidable: La Base impositiva será la cuantía de la aplicada para determinar los derechos arancelarios, incrementada con el importe de los mismos.

Tipo impositivo: Los fijados en la Tarifa anexa al Decreto.

Para mercancías transportadas en régimen de viajeros, el 3 o 6 por 100, según que los derechos arancelarios aplicados sean el 10 o el 15 por 100 «ad valorem».

Sujeto pasivo: Están obligadas a satisfacer el impuesto, las personas físicas o jurídicas que importen las mercancías.

Devengo: Nace la obligación de pagar el impuesto cuando las mercancías entren en la península, o Baleares, y sean despachadas a consumo por la Aduana correspondiente.

Liquidación: La liquidación del impuesto se efectuará en las Aduanas, simultáneamente a la liquidación de los derechos arancelarios. El Ministerio de Hacienda dictará las oportunas normas coordinadoras.

Regla especial: Las mercancías importadas o exportadas temporalmente, así como los productos devueltos del extranjero, se someten al mismo régimen que se ñala en las ordenanzas de Aduanas.

Entrada en vigor: Día 8 de junio de 1960.

Timbre. Productos envasados de origen y procedencia

Suiza y Alemania

Según el Convenio Hispano-Alemán, de 7 de mayo de 1926; ambas partes contratantes gozan de la cláusula de nación más favorecida, haciéndola extensiva a todos los productos agrícolas e industriales de origen y procedencia alemana

en cuanto a contingentes, formalidades de Aduanas, tributos interiores. «o cualquier otro beneficio análogo concedido o que se concediese a un tercer país y que pueda favorecer la importación, circulación o venta de los productos».

En circular de fecha 6 de febrero de 1958, la Dirección General de Tributos Especiales, declaró que, dada la condición que tiene Suiza de país más favorecido, no había lugar a la aplicación del recargo del gravamen del 50 por 100 que señala el apartado 4) del artículo 117 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley de Timbre, cuando se tratase de productos envasados de origen y procedencia helvética.

Como el Convenio con Alemania indica en su artículo 6.º, que esta nación gozará de los beneficios que se concediesen a un tercer país, y dado que el Convenio está vigente, la Dirección General de Tributos Especiales, ha declarado que los productos envasados de origen y procedencia de la República Federal Alemana, se equiparan a los nacionales, no siéndoles de aplicación el recargo del 50 por 100.

Régimen de Convenio en el Impuesto de Timbre

“las cuotas asignadas no son revisables cualesquiera que sean las soluciones de hechos posteriores al momento de aprobación”

Promovido expediente en virtud de reclamación formulada por una empresa, contra la cuota individual que le fué asignada por la Comisión Ejecutiva del Convenio Nacional del Timbre, la empresa reclamante manifiesta que, por autorización de la Delegación de Trabajo, ha limitado a tres días por semana la jornada de trabajo en los dos primeros trimestres del año, lo que acredita la necesidad de obtener una reducción en la cuota que le fué asignada. La autorización de la Delegación de Trabajo, acordó esta reducción en Junio de 1959.

La Dirección General de Tributos Especiales, entiende que existen dos circunstancias que impiden la revisión que se pretende:

Primero, que las reglas de distribución establecidas en el convenio, tienen en cuenta, para asignar a cada indus-

trial un coeficiente básico, el resultado que se obtenga de «valorar los elementos de producción de su fábrica».

Segundo, que la Comisión Ejecutiva asignó a cada empresa las cuotas que debían satisfacer, el 17 de Julio de 1959, o sea con posterioridad a la situación de crisis que llevó al reclamante a solicitar y obtener las autorizaciones de reducción de trabajo. De ello se deduce que ya se habían producido los hechos en que se apoya el reclamante. De admitirse la alegación de la empresa reclamante, dice la Dirección General, se crearía una situación excepcional que sería contraria a los principios básicos que se contienen en la exposición de motivos de la Ley de 26 de Diciembre de 1957, que estableció este nuevo sistema de fijación de bases tributarias.

Exención de derechos

B. O. del E. de 24-IX 60.— Por Decreto-Ley de la Jefatura de Estado de 21 de Septiembre, se establece:

La Comisaría General de Abastecimientos y Transportes viene importando diversos artículos alimenticios destinados a atender al abastecimiento nacional, productos que gozan de franquicia o reducción de derechos arancelarios en virtud de diversas disposiciones emanadas del Gobierno, que ha tenido

en cuenta el fin esencial de aquellas importaciones.

Creado el Derecho fiscal a la importación de mercancías, éste afecta, en distinto grado, a los productos alimenticios y su exigencia habría de tener repercusión en los precios de venta, que no podrían mantenerse al nivel actual, como viene siendo política del Gobierno. Por ello se estima que deben aplicarse a los derechos fiscales las mismas

FRANCISCO ROMERO, S. L.

Despacho Central de la RENFE

Servicio de Puerta a Puerta

Rueda López, 7 Teléfono, 1511

TRANSPORTES GENERALES

Fletamentos - Consignaciones

Alvarez de Castro, 14

Teléfonos: 1559 y 2120

Distribuidores de Butano, S. A.

Venta de cocinas, calentadores, estufas y
accesorios, aparatos de Camping-Gas

Rueda López, 2 - Teléfono, 2120

A L M E R I A

"CONSERVAS SANTA ISABEL"

Joaquín Vázquez Vázquez
PESCADOS Y VEGETALES

Fábricas en:

A D R A, Carretera de Málaga, 27 - Teléfono, 27

ALMERIA, Carretera de Málaga, 60 - Teléfono, 2755

MALAGA, Peso de la Harina, 14 - Teléfono, 3876

Especialidad en sardinas en aceite

Marcas "Santa Isabel" y "Jova"

franquicias y reducciones concedidas para los arancelarios en aquellas importaciones necesarias para el consumo nacional efectuadas por la citada Comisaría.

Por otra parte, la protección eficaz que al café procedente de Guinea debe prestársele en el mercado interior de nuestro país, ha hecho preciso considerar de nuevo la cuestión en todos sus aspectos, llegándose a la conclusión de que, por el momento, resulta conveniente, al expresado afecto, no gravar con el Derecho fiscal a la importación la de dicho producto, cualquiera que sea el importador.

Dada la necesidad de hacer la declaración de esas exenciones con la máxima urgencia, para que el suministro de dichos artículos no experimente retraso ni se demore, en cuanto al café de Guinea, dicha medida de protección, y toda vez que la Ley de veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, al establecer el régimen de las exenciones tributarias exige que la concesión de éstas se haga mediante disposición de superior rango, resulta manifiesta la procedencia de dictar, al indicado fin, el correspondiente Decreto-Ley.

En su virtud, a propuesta del Consejo de Ministros en su reunión del día doce de agosto de mil novecientos sesenta, y en uso de la autorización que me confiere el artículo trece de la Ley de diecisiete de julio de mil novecientos cuarenta y dos, modificada por la de nueve de marzo de mil novecientos cuarenta y seis, y oída la Comisión de las Cortes,

en cumplimiento de lo dispuesto en el número tres del artículo diez de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado, dispongo:

Artículo primero.—En la importación de productos alimenticios destinados al abastecimiento nacional se conceden, en cuanto al Derecho fiscal a la importación creado por Decreto de tres de junio de mil novecientos sesenta, las mismas franquicias y reducciones establecidas para los derechos arancelarios en los Decretos de cinco de diciembre de mil novecientos cuarenta y uno y cinco de abril de mil novecientos cuarenta y tres, y Ordenes, aprobadas en Consejo de Ministros, de veintiseis de julio de mil novecientos cuarenta y cinco, uno de noviembre de mil novecientos cuarenta y cinco y uno de febrero de mil novecientos cincuenta y siete,

Artículo segundo. — Los productos a los que se refiere el artículo anterior habrán de ser importados necesariamente por la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, dependiente del Ministerio de Comercio.

Artículo tercero. — Asimismo se declara exento del pago del denominado Derecho fiscal a la importación, la del café de Guinea, cualquiera que fuera la persona que realice dicha operación.

Artículo cuarto.— Se faculta al ministro de Hacienda para adoptar las medidas pertinentes para la ejecución de lo dispuesto en este Decreto-Ley.

Artículo quinto.— Del presente Decreto-Ley, que entrará en vigor el mismo día de su inserción en el B. O. del E., se dará inmediata cuenta a las Cortes.

V. — OFERTAS Y DEMANDAS NACIONALES Y EXTRANJERAS

Bi-Z SRL. San Martín, 320 5.º Piso Buenos Aires (Argentina).—Desean relacionarse con importadores de: Yerba mate, te argentino, carne ovina congelada, carne equina salada, lanas, cueros lanares secos, cueros vacunos frescos, salidos, tipo frigorífico y standard.

José Celestino Gourdy. Viamonte 867, 5.º piso esc. 503. Buenos Aires (Argentina).—Solicita ponerse en contacto con importadores españoles de los siguientes artículos: Máquinas automáticas y semiautomáticas para imprimir envases plásticos y de vidrio, tintas indelebles para imprimir plásticos, de vidrio (en frío) y de aluminio, policlururo de vinilideno y resinas para recubrimiento de envases plásticos, de aluminio y de plomo del tipo «araldit» o «Bikote».

Luciani Limited. 38 rue Sir W. Wewton. Port Luis, Ile Maurice.—Desea relacionarse con fabricantes españoles de muñecas vestidas, Ron viejo, vinos secos, rojos y blancos, vinos dulces, rojos y blancos y zapatillas para hombre.

«Saul», 4205 South Cuyler Avenue Berwyn, Illinois. — Interesados en relacionarse con futuros expositores de la Feria Internacional de Comercio en Chi-

cago. Ofrecen toda clase de publicidad en la nación Americana.

Manuel Peris Borrás, Hartwaldstr. 119. Stuttgart-Hofen (Alemania). — Se ofrece como representante en Alemania de firmas almerienses dedicadas a la exportación de agrios y otros frutos.

Waldo Morales de la Fe. Apartado de Correos, 782. Santa Cruz de Tenerife.—Solicita representar a firmas comerciales españolas principalmente de los siguientes artículos: Maderas (para envases de tomates y patatas), repuestos para vehículos; productos farmacéuticos; abonos e insecticidas; tejidos y confecciones; cereales y piensos y vinos.

Midwest Export Import Company P. O. Box 30. Delavan, Wisconsin, U.S.A. Desean importar los siguientes artículos: Cigüeñales de equilibrio y manivelas de máquinas: 25.000 unidades. Comerciales y no comerciales cabezales y mangos: 10.000 unidades.

Reimann & Jensen. Vesterbrogade 11 A Copenhagen V. (Dinamarca). — Desean relacionarse con importadores españoles de carne congelada y conservas alimenticias.

Firmas canadienses que han expresado sus deseos ante la Oficina Comercial de España en Otawa (Canadá) de entrar en contacto con casas españolas:

<u>Firma</u>	<u>Producto</u>	<u>Firma</u>	<u>Producto</u>
Shelmark Shoes 407 Donlands, East York Toronto, Ontario. }	Calzado	David Epstein Regd. 1440 St. Alexander St., Montreal, P.Q. }	Calzado

Cerámica Santa Elena, S. A.

Fábrica de ladrillo hueco y macizo - Teja, Rasilla y piezas especiales al vacío

OFICINAS:

Aguilar Martell, 11-2.º
Teléfono, 2331
ALMERIA
(ESPAÑA)

FABRICA:

Benahadux (Almería)
Teléfono, 14
Exportador n.º 9365

Enrique Ruiz Espinar

C E R V E Z A S

D A M M

Padre Santaella, 6-15-17
Teléfonos: 3664-2404

ALMERIA

Miguel Sánchez y Cía. S. L.

EXPORTACION - IMPORTACIÓN

TELÉFONOS:

2528 OFICINAS
2918 PARTICULAR

DIRECCIÓN TELEG.
MISACA

ALMERIA
(SPAIN)

REYES CATÓLICOS, 13

<u>Firma</u>	<u>Producto</u>	<u>Firma</u>	<u>Producto</u>
Stah Shoe Co. Ltd. 432 McGill Street Montreal P. Q.	Calzado	Rose de Paris., 2149 Yonge St. To- ronto, Ont.	Aceite de oliva, aceites esenciales para perfumeria
***		***	
Ronald A Picjerin & Associates Ltd. 54 Wellington St, West., Toronto, Ont.	Tejidos de algo- dón--toallas, teji- dos para toallas, mantelerias, pa- ñuelos, etc.	The Setann Co. Ltd. 156 Evans Ave. Toronto 18, Ont.	Mármol
***		***	
Select Ventures Cor- poration, P. O. Box 208 Station «N» Montreal, P. Q.	Vegetales adoba- dos o en salmuer- ra, envasados en barriles	The Marx Importing Co., 857 División Street Kingston, Ont.	Importador en general
***		***	
W. H. Benoit Inc., 10871 Lajeunesse Montreal, P. Q.	Máquinas herra- mientas— equipo para la agricultu- ra, limas, escofi- nas, ferretería, máquinas mari- nas, motores eléc- tricos	Orbit Trading Agen- cy 7992 Stuart Ave., Montreal 15. P. Q.	Desean represen- tar firmas españo- las en Montreal
***		***	

Primer Catálogo Nacional de la Industria del Envase y Embalaje

Constituye esta obra, que acaba de salir a la luz, editada por el Instituto Español, del Envase y embalaje, el primer análisis de mercado sistemático, desde el punto de vista de proveedores españoles de materiales, manufacturas, maquinaria herramientas y accesorios de este importante sector industrial. La obra editada a todo lujo consta de 280 páginas en formato de 30 x 21.5 cms. Precio 250 pesetas. Para pedidos dirigirse al:

INSTITUTO ESPAÑOL DEL ENVASE Y EMBALAJE

Bretón de los Herreros, 67—Madrid—3

VI. — BIBLIOTECA

Publicaciones recibidas

BOLETINES Y REVISTAS

Boletines de las Cámaras Nacionales de Comercio, Industria y Navegación.

Alava.-Boletín número 56. Agosto 1960.

Barcelona. — (Comercio) «Comercio y Navegación». Julio 1960.

Barcelona. — (Industria). Boletín Informativo, número 55, julio 1960.

Bilbao. — «Información». Números 1.059 y 1.060.

Cádiz.-Circular Informativa semanal. Números 44 al 47.

Huesca.-Boletín de Información. Número Agosto 1960.

Las Palmas. «Boletín de Información económica». Número 21, julio 1960.

León. — «Economía Leonesa». Número 180, agosto 1960.

Santa Cruz de Tenerife. — Boletín informativo número 79, julio 1960.

Tarrasa. — Boletín número 608, julio-agosto 1960.

Valencia.-«Comercio, Industria y Navegación». Información de las Cámaras de la Región Valenciana. Número 609, julio 1960.

Zamora.-«Comercio e Industria». Boletín número 39, agosto 1960.

Boletines de las Cámaras Oficiales de Comercio de España en el extranjero

Alemania. — (Frankfurt-Main). «El comercio hispano alemán». Boletín número V-VII 1960.

Costa Rica. (San José). «Información Española». Número 6 y 7, junio y julio 1960.

Chile. — «Boletín Informativo». Número 3, mayo y junio 1960.

Filipinas — (Manila). Boletín n.º 71 y 72. Abril y mayo 1960.

Boletines y Revistas de las Cámaras de Comercio extranjeras; extranjeras en España y otras Entidades Económicas

Estados Unidos (Barcelona). Spanish American Trade. Número 79.

Rumania (Bucarets). Boletín de Información núm. 8 (68) Agosto 1960.

Boletines y Revistas económicas y financieras

Annona. Número 55. Julio 1960.

Suplementos quincenales de la Revista Annona. Números 110 y 111.

«Aguas para Madrid». Publicación de

la Sociedad de Aguas de Barcelona S.A. Boletín de Epizotias números 4 y 5 Abril y mayo 1960.

Boletín Estadístico del Banco de España. Número 6 Agosto 1960.

Boletín Informativo de Importación y Exportación. Núms. 326, 327 y 328.

Boletín de Información de la Comisión Nacional de Productividad Industrial, número 87 Agosto.

Catálogo Oficial de la FERIA de la Conserva de Murcia. 1960.

Economía Mundial. Números 1.027 al 1.030.

El Economista. Núms. 3.693 al 3.696.

España Económica. Números 3.236 al 3.239.

El Trabajo Nacional. Publicación del Fomento del Trabajo Nacional. Número 1.681.

Export Import. — The Bridge to the World. Número 15. Agosto del 60.

Horario Guía de Ferrocarriles. Número Septiembre 1960.

Información Comercial Española. (Semanal) Números 699 al 702.

Información Comercial Española. (Mensual). N.º 324. Agosto 1960.

Informaciones Sociales. Acción Social Patronal. Septiembre 1960.

Machinery Lloyd. N.º 17. Agosto 1960.

Mejora. Publicación del Servicio de Concentración Parcelaria. Número 34.

Mercado Común. Edición Internacional Bimestral. Número 10. Septiembre 1960.

Mundo Agrícola. Síntesis de Agricultura y Ganadería. N.º 102.

Nueva Economía Nacional. Números 1.191 al 1.194

Piel. Revista del Sindicato Vertical de la Piel. Número 11. Agosto-septiembre.

Revista Barreiros. Julio-agosto 1960.

Revista Siemens. N.º 7. 1960.

Síntesis. Revista Financiera Ilustrada y de Información General. Núm. 174-175

LIBROS

Memoria de los Trabajos realizados durante el año 1959. Cámara Oficial de Comercio de Barcelona.

Memoria del Consejo de Administración de la Renfe. Ejercicio de 1959.



JOSE MARIA LIROLA RUBIO

Productor y Exportador
de las famosas uvas
de mesa de Dallías



M A R C A S :

LIROLA RUBIO - - ELENA LÓPEZ

Postal Oficinas: Calle Reina, 19

Postal Particular: Calle Almanzor, 14

Telegramas: J O M A L I

ALMERIA - ESPAÑA

BANCO DE BILBAO

MAS DE 100 AÑOS AL
SERVICIO DE SUS CLIENTES

UNICO BANCO ESPAÑOL CON
SUCURSALES EN OTROS PAISES

BB

AUTORIZADO POR LA D.G. DE B.B. Y C. CON EL N.º 2478

HOSTAL EUROPA

Recientemente inaugurado

Teléfono en todas las
habitaciones



Plaza del Carmen, 5

Teléfono, 1795

ALMERIA

Índice Comercial e Industrial

de suscriptores a este Boletín

Agentes de Aduanas

- J. Guillermo Berjón - P. Generalísimo Almería
Hijo de Alfredo Rodríguez. S. L. - Gerona, 9 »
Pablo Ginerés Serralta - C. Real »
Vda. de J. Bautista Martínez - A. de Castro, 19 »
S. A. López Guillén - Plaza Emilio Pérez, 1 »
Ignacio Blasco Albendín - Alvarez de
Castro, 21. »
José Puerta Romero - Alvarez de Castro, 14 »

Agentes Comerciales Colegiados

- Eduardo Contreras Soria - Alcalde
Muñoz, 41 Almería
Antonio Cutillas Gil - Real, 5 »
Juan P. Granados Giménez Albox »
Alberto Luque del Aguila - Muelle, 2 »
Antonio Castro Rodríguez - Cucarro, 33
Teléf. 28-69. »

Agentes de Transportes

- Agencia Reyes - Gerona, 20 Almería
Agencia Páez - Paseo San Luis, 8 »
Francisco Romero, S. L. - Alvarez de Castro, 14 »
Manuel Villalobos Gutiérrez - E. Villalobos, 6
Berja »

Almacenistas 'o' Coloniales

- Hijos de I. Núñez Ortega - Juan Litola Almería
Vda. de Antonio Alemán - Obispo Orberá, 5 »
Antonio Fernández Caparrós - S. Trinidad, 5 »
Góngora-Roche, S. A. - Puerta Purchena, 6 »
Vda. de Pedro Alemán. S. A. - Puerta
Purchena, 5 »
Francisco Ros Méndez Benahadux
Manuel Martínez Sánchez - Aguadulce
Roquetas

Almacenista Relojes

- Marcelino Ibáñez Jiménez - Fernández
Bueso, 2 Almería

Alquiler y venta de toldos

- Francisco Ordoño Martínez - Fernández
Bueso, 10 - Teléfono, 27-38 Almería

Artículos de Escritorio

- Francisca Ruano Díaz (Papelería España)
Generalísimo, 16 Almería

Aprovechamientos minerales

- Compañía Andaluza de Minas - Avda.
Vivar Téllez Almería
S. A. Leopoldo Bárcana - Trajano, 9 »

Asentadores de Frutos

- Antonio Rodríguez Córdoba y Cia. SRC.
Mercado, Almería
Antonio Miras Almansa - Castelar, 6 »
Baltasar Sáez Verdegay - Mercado »

Automóviles

- Miras y Martín SRC. - (Garage, Estación de
servicio, talleres, etc.) - Av. Vivar Téllez Almería
Modesto García Ortega - (Venta accesorios)
Rueda López, 11 »
Adolfo Téllez Herrera - (Accesorios) Gene-
ral Tamayo, 7 »
Darío Rodríguez Ramón - (Accesorios) Na-
varro Rodrigo, 18 »
Vda. de Eduardo Romay - (Accesorios) Re-
yes Católicos, 10 »
Jesús Viciana Requena - (Accesorios) Gene-
ralísimo, 90 »
Antonio Martín Ramírez - (Gasolina) N. Ri-
vas, 8 Adra »
Modesto García Ortega - (Garage y Talleres)
C.ª del Perú »
Blas García Vicente - (Recauchutado y taller
de reparación) Reyes Católicos, 22 »
Miguel Miras López - (Accesorios) - Par-
que José Antonio, 28. »
José M.ª Artero Pérez (Accesorios) - Na-
varro Rodrigo, 3 »
Juan José Rivera Zapata - Navarro Ro-
drigo 24 »

Bancos

- Monte de Piedad y Caja de Ahorros - Ge-
neralísimo, 33 Almería
Banco Central - Generalísimo »
Banco de Bilbao - Generalísimo, 100 »
Banco de España - Pl. de Emilio Pérez »
Banco Español de Crédito - Generalísimo, 68 »
Banco de Santander - Generalísimo, 92 »

Bicicletas:

Antonio Verdejo Belber. - Generalísimo, 70
(Venta y exposición) Almería

Café y Bares:

Francisco Torres Ruiz - Generalísimo Almería
Jerónimo Tara Martínez - Generalísimo »
Nicolás Castillo Marcos - Pta. Purchena, 18 »

Calzado

Rafael Sánchez Ortega-Pta. Purchena, 21 Almería
Pedro Plaza Ortega - Pta. Purchena, 31 »
Luis Sánchez Ortega - Generalísimo, 51 »
Francisco Plaza Ortega - Generalísimo, 8 »

Cámara frigorífica

Manuel González López.-Obispo Orherá, 32. Almería

Cerveza

Enrique Ruiz Espiner, (Depositario de DAMM).
Javier Sanz Almería

Carbones

Compañía G. de Carbones - Plaza Virgen
del Mar, 6 Almería

Contrataciones e Industrials S. A. - Mónde
ñez, 13 duplicado »

Antonio Robles Gómez - Av. Vivar Téllez »

Coloniales

Daniel López Burgos y Cía. S. L. - Mer
cado Almería

Luis Morales Navarro - Conde Ofalia »

Confiterías

Miguel Mateos Sánchez-Generalísimo, 18 Almería
Francisco García Gómez - Castelar, 7 »

Consignatarios de Buques

Berjón y Cía, Ltda. - Generalísimo, 135 Almería
Mac Andrews & C.ª Ltd. - Gerona »

Hijos de M. Condeminas - Generalí
simo, 86 »

Hijos de R. Giménez, S. L. - Generalí
simo, 165 »

Hijo de A. Rodríguez, Ltd. - Gerona, 9 »

Romero Hermanos, S. A. - Plaza San Pedro, »

Francisco J. Ruso - P. San Luis, 4 »

S. A. López Guillén - Generalísimo, 159 »

Francisco Romero, S. L. - Alvarez de Cas
tro, 12 »

Transportes, Aduanas y Consignaciones.
Aguilar Martell, 10. »

Contratistas

José Ronco Infantes - Aguilar Martell Almería
José Alemán García - Méndez Núñez, 14 »
Constructora Duarin - P. Virgen del Mar, 10 »

Droguerías y Perfumerías

Almacenas Iberia, S. A. - M. Núñez, 15 Almería
Manuel Soler Asensio - Pl. Conde Ofalia »
M. Salvador y Cía., S.R.-Pta. Purchena, 19 »

Ebanisterías

Enrique Arriola Gómez - R. Belén Almería
José Casas Sánchez - Pl. San Pedro »
José Toresano - Avd. Vilches »
Manuel Rodríguez Mazo - Comercio, 5
Alhama de Almería

Efectos Navales

Juan Canals Armengol - P.º San Luis Almería
A. Luque del Aguila.-Muelle, 2. »

Electricidad

Sociedad Hidroeléctrica del Chorro-
Rueda López Almería
Empresa Nacional de Electricidad - Avda.
Vivar Téllez »

Embarque de Frutas

Enrique Sánchez Salinas-Muelle Almería

Espartos

Antonio Peregrín Zurano - Pl. Conde
Ofalia, 26 Almería
Espartos Romero, S. L. - Terriza, 37 »

Espectáculos

Vda. de Isidoro Vertiz Iturregui - Gene
ralísimo, 71 Almería

Especuladores de Frutas

José García González-Partidores, 16
Gádor (Almería)
Vda. de Antonio Romero Real - N. Rivas, 98
Adra »

Exportadores de Frutas frescas

José Navarro Moner-Mnez. Campos, 17 Almería
Santiago Martínez Plaza-Queipo de
Llano, 36 »
Enrique López Andrés - Castelar, 14 »
José M.ª Lirola Rubto - Almanzor, 14 »
Gerarda Giménez Robles-Faura, 26 Berja »
Antonio Góngora Zamora-El Ejido, Dalías »
Frutos Ibero-Africanos, S. L.-García Alix, 13 »
Simón Cano Crespo-Alvarez de Castro, 2 »
Angel Barquero Macía-P. Alfonso Torres »
Miguel Sánchez y C.ª - Reyes Católi
cos, 13 »
Modesto Ruiz Roca - Carretera de Gra
nada, 184 y 186 »
Alejo Alcaráz Sánchez - Parque José An
tonio, 57 »
F. R. U. A. L. S. L. - Zaragoza, 2 »

Francisco Vázquez Gallardo-S. Serra, 15	Almería
Berja »	
Manuel Martínez Cantón - Calvario, 48	
Aihama de »	
Martín Hermanos, S. L.-Real, 54	»
S. A. López Guillén-Pl. Emilio Pérez	»
Cristóbal Peregrín Zurano-C. Ofalia, 26	»
Fernando Vizcaino González - O. Medina	
Olmos, 5	»
Gonzalo Alcoba Valdivia - General Primo	
de Rivera, 12	»
José Antonio Cuesta González - General	
lísimo, 129	»
Luis Batfiste Llorca - Pl. Virgen del Mar, 18	»
José Martínez García - Plaza Béjar, 1	»
A. García España-Calvo Sotelo, 12	»
Fermin Enciso Alcoba y Cia. -Tte Socias. 1	
Berja »	
Miguel Canet Ruiz - Conde Ofalia, 7-2.º	»
Joaquín Galindo Ojeda - General Ta-	
mayo, 3-3.º	»
Manuel Martín Fornieles - Reina, 41	»
José Batlles Rodríguez - Plaza de San	
Sebastián, 6	»
José Benitez Barros - Generalísimo, 111	»
Francisco Martínez Díaz - Méndez Nuñez, 18	»
Francisco García Villegas - Fernández	
Bueso, 4 - (Ciudad Jardín)	»
Manuel Villegas Maldonado - Dalías	»
Exportadores de Frutos secos	
Antonio Peregrín Zurano-C. Ofalia, 26	Almería
Manuel Peregrín Caparrós - Calvo	
Sotelo, 27	Pulpí »
Exportadores de Productos Minerales	
Guillermo Herrera Lafuente-López Falcón, 4	Almería
Exportadores de Tejidos Artísticos	
Alhabia Ana Sánchez Yebra - Antonio Ruiz	
Alhabia (Almería)	
Fábrica de Calzados	
Miguel Giménez e Hijos, S. L.	Vera (Almería)
Fábricas de Conservas	
Joaquín Vázquez Vázquez - C.ª Málaga	Adra (Almería)
Industrias y Conservas Almerienses, S. L.	Gádor »
Conservas Morato, S. L. - C.ª de Málaga	»
Fábricas de Gaseosas	
Antonio Nieto Calcedo - Cuevas de Almanzora	(Almería)
Fábricas de Harinas	
Diego Rodríguez García - Calvo Sotelo, 9	Almería
José Rodríguez García-Cañada S. Urbano	»
Fábricas de piensos	
Industrias y Conservas Almerienses, S. L.	
Cuatro Torres - Gádor (Almería)	
Fábricas de Jabones	
Briséis, S. A. - Calvo Sotelo, 20	Almería
Fabrica de Perfumeria	
Briséis, S. A. - Calvo Sotelo, 20	Almería
Ferretería	
Fernando Fernández Morales - Puerta	
Purchena, 3	Almería
José M.ª Lucas Martínez - N. Rodrigo, 9	»
Francisco Lucas Martínez - General	
Saliquet, 37	»
Juan Marco Domenech en T.ª-Juan Lirola	Almería
Terriza Hermanos S.R.C. - A. Martell, 21	»
Gestores Administrativos	
Francisco García Galindo - Navarro	Almería
Rodrigo, 6	»
Soria Pamírez Alberto - Generalísimo, 157	»
Manuel Orozco Espinar - Generalísimo, 115	»
Joyerías y Relojerías	
Agustín Apoita Echevarría-Genera-	
lísimo	Almería
Joyería Miras - Generalísimo, 17	»
Laboratorios Farmacéuticos	
Francisco Durbán Quesada-Santos	
Zarate, 20	Almería
Laboratorios "Durban Quesada" - Carre-	
tera Alhadra, 40	»
Maquinaria y Motores	
Antonio González Vizcaino - Genera-	
lísimo, 34	Almería
Joaquín Cabas Otón - Generalísimo, 157	»
Motores Diesel Matacás-Rosellón, 288	Barcelona
Materiales de Construcción	
Fábrica de Mosaicos «La Cartagenera» S. A.	
Carretera de Granada	Almería
Cerámica «Santa Elena, S. L.» Bonhadux	»
Francisco Ordoño Martínez - Fernández	
Bueso, 10 - Teléfono, 27-38.	»
Mercerías y Paqueterías	
Diego Pérez Segura, Tiendas	Almería
Francisco Escámez Morales - Plaza Vivas	
Pérez, 2	»
Juan Palenzuela López - Calvo Sotelo, 9	
Huércal de Almería	
Muebles	
Vicente Lasaviá Gómez - Hernán Cor-	
tés, 15	Almería
Panaderías	
Francisco López Hidalgo - Plaza Flores, 9	Almería
Peluquerías de Señoras	
Cayetano Núñez Callejón - Ricardos, 8	Almería

Pescados en general

Antonio García Martín (Morato) - Pedro Jover, 12 Almería

Pieles

Fernando Rodríguez Ramos - D. Granada Almería

Prácticos del Puerto

Corporación de Prácticos del Puerto La Chanca Almería

Productos Químicos y Farmacéuticos

Farmacéutica del Sur, S. L. - Generalísimo, 85 Almería

Remero Hermanos, S. A. - Plaza San Pedro, 7 »
Minas de Gádor, S. A. - C.ª Granada »

Restaurantes

Nicolás Castillo Marcos-P. Purchena, 17 Almería

Seguros

«La Unión y el Fénix Español», Delegación de Almería - Emiliano Abad Capella en C. B. - Generalísimo Almería

Sastrerías

Francisco Fernández Gómez - Generalísimo, 42 Almería
Juan Bretones Cuadrado - Méndez Núñez, 6 »

Salazones de Pescado

Manuel González López - Obispo Orberá, 32. Almería

Serrerías Maderas

Rafael Martínez Hernández-A. Muñoz, 43 Almería
S. A. López Guillén - Pl. Emilio Pérez »
Terriza Hermanos, S.R.C. - A. Martell, 12 »

Serrería de Mármol

Amador Martínez Valdés - Pl. España, 8 Olula del Río (Almería)
Juan Rubio Ortiz Olula del Río »

Sociedades de Recreo

Casino Cultural Almería
Círculo Mercantil e Industrial »
Círculo Mercantil e Industrial - M. Salmerón Berja »

Suministros a la agricultura

PROCAMPO - Reyes Católicos, 20 Almería

Talleres de Fundición y Metalurgia

Francisco Oliveros, S. A. - Rambla del Obispo Almería
Miguel García Bretones - Juan Lirola »
Talleres Cabezuolo, S.R.C. - Gral. Luque »

Tejidos y Confecciones

Almacenes «El Aguila» S.A. - Generalísimo Almería

Carlos Benarroch Benoliel-Gral. Saliquet, 33 »

Francisco Crespo López - Generalísimo 57 »

Francisco Gómez Ibáñez - Tiendas, 39 »

José Marín Rosa e Hijos, S.R.C. - Generalísimo »

Almacenes Morales, S. A. - Pl. San Pedro »

Tomás Pérez Pérez - Generalísimo, 6 »

Joaquín Pérez Romero - Tiendas, 29 »

José del Pino Castillo-P. Alejandro Salazar »

Juan Ramírez Salar - Hernán Cortés, 1 »

Riva-Lara, S. A. - Generalísimo, 71 »

Vda. de José Molina, S. en C. Pta. Purchena »

Francisco Fernández Gómez - Generalísimo, 10 »

Andrés Gómez Cervantes Vera »

Hijo de D. Caparrós Pastor Vera »

Luis Salas Pardo Chirivel »

Transportes de Viajeros

Anónima Alsina Graells de A. T. - Generalísimo, 85 Almería

Autobuses de Almería, S. L. - Mártires de La Salle, 5 »

Ultramarinos

Francisco García Bretones - Puerta Purchena, 26 Almería

Juan Viciana Andrés - Tiendas, 38 »

Venta de Muebles

Juan Marco Domenech en T.ª - Juan Lirola, 5 Almería

Enrique Arriola Gómez - Plaza Florés, 1 »

J. Ruiz Collado - General Varela, 10 Cuevas del Almanzora »

Venta de Loza y Cristal

Juan Navarro Ruiz - Reyes Católicos, 2 Almería

Mario Torres Gázquez - Tiendas, 35 »

Vinos

Perfecto Alcalde Jiménez - C. Granada Almería

Federico Estrella Alcaraz - Pl. del Carmen, 6 »

Hijos de Ignacio Núñez Ortega, S.R.C. - General Saliquet. »

Juan Tonda-Tonda - Pl. San Sebastián »

Gabriel Cára Fernández - Juan Bonachera, 23 »
Roquetas de Mar »

MODESTO RUIZ ROGA

Exportador de Frutas



Almacenes: Carretera de Granada, 184 y 186

Teléfono, 3452

Apartado, 169

Telegramas: "FRUSARO"

ALMERIA

(España)

DIRECCIÓN TELEGRÁFICA: AMA
APARTADO DE CORREOS, NÚM. 62

Teléfonos (Oficina 1847
Particular 1848

ANTONIO MIRAS ALMANSA

IMPORTADOR DE SEMILLAS
PATATAS DE SIEMBRA - PLATANOS
DE CANARIAS

Ventas al por mayor y menor - Cuenta
propia y Comisión

EXPORTACIÓN - IMPORTACIÓN
DE PRODUCTOS DE LA TIERRA

MERCADO CENTRAL

OFICINAS: San Francisco, 8

ALMERIA

Antonio Góngora Zamora

Exportador de frutas - Especialidad en uvas

Marcas registradas

Góngora Brothers - Seven Seas

Teléfonos 26 y 28 - Telegramas: ANGORA-ALMERIA
EL EJIDO (Almería)

Joaquín Cabas Otón

Motores Diesel y Eléctricos - Bombas Sumergidas
Instalaciones de Riego - Minería - Industria - Marina

MURCIA

Gran Vía José Antonio, 11

Teléfonos: 6350 y 6351

CARTAGENA

Carmen, 32

Teléfonos: 2696 y 1854

ALMERIA

Av. Generalísimo, 157

Teléfono, 3848

Hijo de Alfredo Rodríguez Ltda.

Servicios marítimos fruteros para

todos los Puertos del Mundo

ALICANTE - MALAGA - ALMERIA

Miras.

JOYERIA

RELOJERIA

PLATERIA

OPTICA

ll

Generalísimo, 45 - Teléfono 2491

ALMERIA

JOSE MARIN ROSA E HIJOS, S.R.C.

MAYOR Y DETALL

SS

ESTABLECIMIENTOS:

CASA CENTRAL:

ALMACENES AVENIDA

Generalísimo, 37 - Teléfono, 2007

SUCURSAL:

TEJIDOS MARIN ROSA

Tiendas, 5 - Teléfono, 2006

ALMERIA

F. Enciso Alcoba & Co.

EXPORTERS OF:—

**"LA ERMITA" GOLDEN ALMERIA GRAPES
& ESSENTIEL OILS**

BERJA (Almería)

TEL: ADD: FERENCIAL

TEL: N.º 92

« » 24 (PRIVATE)

FLETAMENTOS DE BERJA, S. L.

SHIP'S AGENTS & BROKRES

PARQUE JOSÉ ANTONIO, 21
ALMERIA

TEL: ADD: FLETAMENTOS
TEL. N.º 3217



